FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO
ESTUDIO DEL SECTOR

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1. de la Subsección 6 del Decreto Nacional 1082 de 2015)
Actualizado con la Guía de Elaboración de Estudios de Sector - GEES
Versión 02 del 24 de junio de 2022

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber a las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y del análisis del riesgo. El objetivo del presente estudio es de conocer el sector para identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal.

Para el presente estudio se incorpora el modelo de abastecimiento estratégico con herramientas metodológicas diseñadas para apoyar a las entidades del Estado Colombiano en la identificación de oportunidades para la generación de valor y adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y valor por dinero.

En esta línea, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo realiza el análisis de Sector para el presente proceso de contratación con los siguientes términos de referencia:

Plan de Desarrollo Local	Un nuevo contrato social y ambiental para Teusaquillo 2021-2024
Meta Proyecto 2049	1 proyecto para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela familia y sociedad en dos (2) IED de la Localidad.
Meta Proyecto 2157	Dotar 2 sedes educativas urbanas
Rubro inversión	2049 Teusaquillo entorno protector para los niños y las niñas. 2157 Teusaquillo respira educación
Valor Presupuesto global	$408.200.000
Vigencia	2024

1. OBJETO:

“ADQUIRIR A TITULO DE COMPRAVENTA A MONTO AGOTABLE ELEMENTOS DE MOBILIARIO INSTITUCIONAL, TECNOLOGIA, AUDIOVISUALES Y TECNOLOGIA COMPUTADORES PARA LA DOTACION PEDAGOGICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS: 2049 “TEUSAQUILLO ENTORNO PROTECTOR PARA LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS Y LAS NIÑAS DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS” Y 2157 “TEUSAQUILLO RESPIRA EDUCACION” DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”.

2. **MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**: Subasta inversa monto agotable

3. **TIPO DE CONTRATO:** Contrato de suministro

4. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo del contrato es de CUATRO (4) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

5. **VALOR:** El presupuesto oficial para el presente proceso de selección es por la suma de **CUATROCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($407.797.240),** incluido IVA, cuyos precios unitarios incluyen todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones a que hubiera lugar, de la vigencia fiscal 2024.

El valor del presupuesto incluye el impuesto al valor agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distritales legales, así como los costos directos e indirectos. El valor del contrato será por el valor total del Presupuesto Oficial estimado por el FDLT.

A continuación, se desarrolla la distribución presupuestal por COMPONENTE:

LOTE	RUBRO	NOMBRE	VALOR
1	133011601120000002049	MOBILIARIO INSTITUCIONAL, ESCOLAR Y EDUCATIVO Y ACCESORIOS.	$56.074.180
2	133011601120000002049	TECNOLOGIA	$50.600.820
2	133011601120000002157	TECNOLOGIA	$301.122.240
TOTAL			**$407.797.240**

Por lo anterior, a partir de los criterios señalados para la adquisición o contratación de los diferentes bienes y servicios requeridos por la Alcaldía Local de Teusaquillo, se elaboró con diferentes cotizaciones del sector un estudio de mercado y para el presente proceso una estructura de costos, documentos que se anexan al presente y hacen parte integral del mismo.

Nota 1: Los productos deberán ser de óptima calidad. El contratista que resulte seleccionado, deberá responder por la calidad de los bienes suministrados en su oferta. Así mismo, previo a la firma del acta de inicio, deberá presentar la hoja de seguridad o ficha técnica de los elementos que contengan productos químicos sujetos a manipulación humana, de acuerdo con la solicitud realizada por el supervisor del contrato o su designado.

Nota 2: El oferente debe asumir todos los costos directos e indirectos; los costos fijos, incluidos impuestos referentes a la actividad y retenciones de ley. Los precios de la oferta deben

mantenerse en firme a partir del resultado de la subasta, durante todo el tiempo de ejecución y liquidación del contrato. Adicionalmente debe contemplar el transporte y la entrega en los puntos indicados por el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo.

Nota 3: El contratista deberá ingresar al Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo a través del Almacén los elementos en un listado que contenga el nombre de los elementos, especificaciones técnicas, marca y cantidad; anexando las facturas correspondientes.

Nota 4: La propuesta económica deberá detallar cada valor unitario de los ítems descritos en las Especificaciones Técnicas y expresarse en pesos colombianos, en valores absolutos sin decimales e incluyendo todos los gastos o erogaciones directas y/o indirectas. Los precios unitarios presentados por el proponente serán fijos durante toda la ejecución del contrato.

Nota 5: El contratista se compromete a garantizar la calidad de los elementos requeridos durante el tiempo del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas de calidad y cantidad, además se compromete a cambiar los bienes defectuosos por otros en perfectas condiciones, dentro de los tres (3) días siguientes a la solicitud efectuada por el Supervisor del contrato.

Nota 6: El contrato se adjudicará por el valor del presupuesto oficial estimado, al proponente que oferte el menor valor en la propuesta económica inicial o el lance más bajo en la subasta inversa. Los oferentes deberán presentar puja en forma electrónica, indicando el porcentaje de descuento el cual se aplicará al **VALOR TOTAL OFERTADO Y AL VALOR UNITARIO ESTIMADO EN CADA UNO DE LOS ITEMS.**

Nota 7: Teniendo en cuenta que se están cotizando valores unitarios para obtener un mayor beneficio para la entidad con los recursos disponibles para la presente vigencia, el contrato se adjudicará por el valor total del Presupuesto Oficial estimado al proponente que obtenga el mayor puntaje total en la sumatoria de los diferentes criterios de evaluación y puntuación; por ello la diferencia que resulte del Valor de la Propuesta Económica Vs. El Valor del Presupuesto Oficial, será redistribuido por la entidad en una mayor cantidad de bienes a suministrar o de servicios a prestar en los diferentes ítems del proyecto, teniendo en cualquier caso como consideración los valores unitarios ofrecidos por el proponente ganador, situación que se estipulará durante la primera Reunión Técnica del cual se dejará registro mediante acta de la reunión.

Nota 8: En el evento en que se requiera durante la ejecución del contrato el suministro de un bien no previsto en el Cuadro de Productos y/o ítems, y sea necesario para adelantar la gestión de la administración local, de acuerdo al objeto del contrato se aplicará el siguiente procedimiento:

El contratista a solicitud del supervisor del contrato, suministrará los elementos solicitados, detallando: especificaciones técnicas básicas, en este sentido, la Alcaldía realizará un estudio comparativo y verificará el precio promedio del mercado.

Si el valor ofertado por el contratista es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado realizado por la Entidad.

6. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará así: un (1) único pago por el 100% del valor correspondiente a cada lote, previa entrega de todos los bienes requeridos en la segmentación de los mismos (lotes), así como el ingreso respectivo de cada elemento conforme al procedimiento establecido por el almacén de la Alcaldía Local Teusaquillo, y recibido a satisfacción por parte del supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato. Así mismo, presentación de la factura y los demás requisitos contables y tributarios de la ley. Adicionalmente para el pago se deberán aportar los siguientes requisitos:

1. Factura o cuenta de cobro, según corresponda, por parte del contratista.
2. Informe de actividades (si aplica) debidamente firmado por el supervisor de contrato, el apoyo a la supervisión (si aplica) y el contratista
3. Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
4. Acta de ingreso de los bienes al almacén (cuando aplique)
5. Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales
6. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.
7. Resolución de facturación vigente
8. Cámara de comercio vigente
9. Registro Único Tributario

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Señala Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, denominado "Análisis del Sector Económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales", "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso". Así mismo, mediante la expedición del Decreto Nacional 4170 de 2011, se crea la entidad Colombia Compra Eficiente, que entre sus funciones contempla: "(...) c. El desarrollo y difusión de las políticas, normas e instrumentos para facilitar las compras y promover la eficiencia (...)", razón por la cual el 27 de febrero de 2014, dicha entidad actualizó la "Guía para la Elaboración de los Estudios de Sector" (Versión G-EES-02), que tiene por objeto, entre otras cosas, "(...) ser una guía para elaborar los estudios del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y para su análisis (...)". Con base en lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, elabora

el presente análisis de sector, conforme a los lineamientos establecidos en dicha guía, de la forma como se presenta a continuación.

7. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El análisis del sector que se desarrolla a continuación fue elaborado con base en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, G-EES-02, publicada por Colombia compra eficiente.

El presente documento tiene como propósito dar cumplimiento a lo definido en el Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de marzo de 2015, el cual en su artículo 15 establece que las Entidades Estatales deben hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

El análisis del sector hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. Por lo tanto, tiene como propósito identificar a los actores del nicho del mercado al cual se circunscribe el presente proceso de selección y el contrato que habrá de celebrarse para materializar los temas de funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo.

Con respecto a la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector versión G-EES-02, se tiene el propósito de fortalecer las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública, "(…) La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación (…)", se proyecta el presente documento.

En Este mismo sentido, se actualiza la información con el documento Circular Externa Única de la Agencia Nacional de Contratación pública de Colombia Compra Eficiente Código CCE-EICP-MA-06, Versión 03 de 27 de diciembre de 2023. Se incorpora del Modelo de Abastecimiento Estratégico, sugerido por la Agencia Nacional de Contratación Pública, la herramienta del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, la cual permite asociar las compras de cada una de las entidades a un código, y de esta manera categorizar el gasto público. Es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en una desagregación jerárquica y en una estructura lógica.

Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y Gobierno, teniendo en cuenta esta clasificación, se proyecta el Análisis de la Demanda y de la Oferta.



Tomado de https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

Modelo de Abastecimiento Estratégico

Se incorpora del Modelo de Abastecimiento Estratégico, sugerido por la Agencia Nacional de Contratación Pública, la herramienta del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, la cual permite asociar las compras de cada una de las entidades a un código, y de esta manera categorizar el gasto público. Es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentados en una desagregación jerárquica y en una estructura lógica.

Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y Gobierno, teniendo en cuenta esta clasificación, se proyecta el Análisis de la Demanda y de la Oferta.

CÓDIGO UNSPPSC:

Clasificación: Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los bienes y servicios a adquirir por el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo se enmarcan en la siguiente clasificación UNSPSC:

Lote 1: Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios.

Segmento	Familia	Clase	Producto	Código
Muebles, Mobiliario y Decoración	Mobiliario institucional,	Mobiliario general del Aula	pupitres	**56121506**

Segmento	Familia	Clase	Producto	Código
	escolar, educativo y accesorios			
Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles de alojamiento	Muebles de oficina	Escritorios	**56101700**
Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles comerciales e industriales	Asientos	Asientos	**56112100**
Muebles, Mobiliario y Decoración	Mobiliario institucional, escolar, educativo y accesorios	Mobiliario general del Aula	Mesas para actividades	**56121501**
Muebles, Mobiliario y Decoración	Mobiliario institucional, escolar, educativo y accesorios	Mobiliario general del Aula	Bancos para aulas de clase	**56121503**
Muebles, Mobiliario y Decoración	Mobiliario institucional, escolar, educativo y accesorios	Mobiliario general del Aula	Pupitres de profesor	**56121510**
Muebles, Mobiliario y Decoración	Mobiliario institucional, escolar, educativo y accesorios	Mobiliario de Biblioteca	Estantes móviles para libros	**56121015**

Lote 2: Tecnología

Segmento	Familia	Clase	Producto	Código
Artículos domésticos, suministros y productos eléctricos de consumo	Electrónica de consumo	Equipos audiovisuales	Televisores	**52161505**

Segmento	Familia	Clase	Producto	Código
Servicios Educativos y de Formación	Instalaciones educativas	Tecnología educacional	Tecnología audiovisual	**86141702**
Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Computadores	Computadores de escritorio	**43211507**
Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Computadores	Computadores personales	**43211508**

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

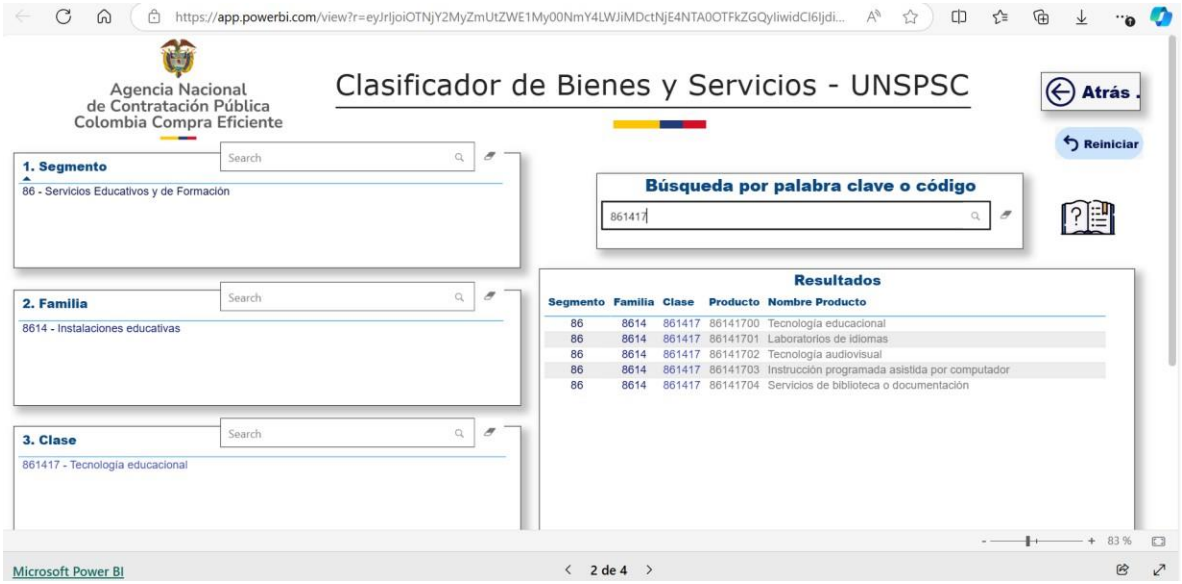
Para el análisis del presente numeral se tomaron la totalidad de los Códigos UNSPSC, con el fin de ver el comportamiento de los mismos.




Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC
Atrás
Reiniciar
1. Segmento
56 - Muebles, Mobiliario y Decoración
2. Familia
5612 - Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios
3. Clase
561215 - Mobiliario general de aula
Búsqueda por palabra clave o código
561210
Resultados
Segmento Familia Clase Producto Nombre Producto
56 5612 561215 56121500 Mobiliario general de aula
56 5612 561215 56121501 Mesas para actividades
56 5612 561215 56121502 Asientos para aulas de clase
56 5612 561215 56121503 Bancos para aulas de clase
56 5612 561215 56121504 Taburetes para aulas de clase
56 5612 561215 56121505 Mesas para aulas de clase
56 5612 561215 56121506 Pupitres
56 5612 561215 56121507 Bancas cubículo (pupitres con bloqueo visual para evitar distracciones)
56 5612 561215 56121508 Pupitres de computador para estudiantes
56 5612 561215 56121509 Mesas de computador para estudiantes
56 5612 561215 56121510 Pupitres de profesor
Microsoft Power BI
2 de 4


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC
Atrás
Reiniciar
1. Segmento
52 - Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo
2. Familia
5216 - Electrónica de consumo
3. Clase
521615 - Equipos audiovisuales
Búsqueda por palabra clave o código
521615
Resultados
Segmento Familia Clase Producto Nombre Producto
52 5216 521615 52161500 Equipos audiovisuales
52 5216 521615 52161502 Reproductor de casetes o grabadora
52 5216 521615 52161505 Televisores
52 5216 521615 52161507 Radios reloj
52 5216 521615 52161508 Reproductores de discos laser
52 5216 521615 52161509 Sistemas de estéreo portátiles
52 5216 521615 52161510 Sistemas de audio de alta fidelidad para el hogar
52 5216 521615 52161511 Radios
52 5216 521615 52161512 Altoparlantes
52 5216 521615 52161513 Combinación de televisor, vhs y grabadora dvd
52 5216 521615 52161514 Audífonos
52 5216 521615 52161515 Reproductores o grabadoras de discos compactos
52 5216 521615 52161516 Reproductores o grabadoras de video discos digitales
52 5216 521615 52161517 Ecualizadores
Microsoft Power BI
2 de 4





Fuente:https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

Así mismo, se tiene en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y la circular Única Externa publicada por La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente en la cual dispone en lo pertinente "(…) *La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública. En consecuencia, las Entidades Estatales no pueden excluir a un proponente que ha*

acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un Proceso de Contratación por no estar inscrito en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal Proceso de Contratación."

7.1. Productos incluidos dentro del sector.

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión.

También se entregan resultados bajo una nueva desagregación pasando a la sección G la cual se divide en Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados, Comercio al por mayor de otros productos n.c.p. Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, el comercio al por menor de productos de todo tipo y Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática; realizado por medios distintos de los incluidos anteriormente como las ventas directas y ventas realizadas por vendedores a domicilio, venta mediante máquinas expendedoras y a cambio de una retribución o por contratar.

LOTE 1. Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
C3110	Fabricación de muebles

Lote 2: Tecnología

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
G4741	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
G4651	Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática

Como parte complementaria, El Departamento Administrativo Nacional de Estadística, en un esfuerzo permanente por mejorar y actualizar la medición de las estadísticas económicas, a partir de la oficialización de la información del mes de enero de 2020, presenta los resultados de la nueva Encuesta Mensual de Comercio al por Menor - EMCM, en adelante denominada Encuesta Mensual de Comercio - EMC3.

Esta nueva versión de resultados se generó en dos fases, así:

Fase 1: resultados nacionales y departamentales del comercio de vehículos, motocicletas, sus partes y piezas y, comercio al por menor (divisiones 45 y 47 de la CIIU Rev. 4. A.C.). Inició con las salidas de información de enero de 2019 y se continúa divulgando mensualmente. Incluye además resultados para el comercio realizado en grandes almacenes e hipermercados minoristas.

Fase 2: a partir de la publicación de resultados del mes de abril de 2020 se divulgan los resultados coyunturales sobre el comercio al por mayor, que tiene como indicador líder el margen comercial en términos nominales.

Teniendo en cuenta la importancia de avanzar en la medición del comercio electrónico, la cual toma aún más relevancia en el marco de la pandemia ocasionada por el Covid 19, a partir de la divulgación de resultados de febrero de 2021 se ponen a disposición de los usuarios los resultados para esta variable, con cifras desde enero de 2019. Esta información se encuentra en el numeral 1.5 de este boletín.

De acuerdo con la clasificación de la actividad económica que se enmarca el objeto a contratar, ésta corresponde al sector SERVICIOS, por lo anterior, en el presente documento se analizan las principales variables que aportarán al conocimiento de esta rama de la economía y el impacto en las comunidades. El sector se encuentra conformado por las siguientes actividades económicas:

- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Correo y servicios de mensajería
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de edición
- Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
- Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
- **Telecomunicaciones**
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo
- Actividades profesionales científicas y técnicas
- Publicidad
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto call center
- Actividades de centros de llamadas (Call center)
- Educación superior privada
- Salud humana privada con internación
- Salud humana privada sin internación
- **Otros servicios de entretenimiento y otros servicios**

7.2. Agentes que componen el sector

De acuerdo con la información obtenida de la Superintendencia, los siguientes son los agentes que componen los sectores relacionados con el proceso como lo son (Educación Superior, Educación Formal) en el país:

- Presidencia de la República.
- Ministerio de Educación
- Ministerio del Trabajo.
- Contraloría Distrital.
- Personería Distrital.
- Veeduría Distrital.
- Secretaría de Gobierno de Bogotá.
- Secretaria Distrital de Planeación.
- Secretaria Distrital de Hacienda.
- Secretaria Distrital de Educación.
- Concejo Distrital.
- Cámara de Comercio de Bogotá.
- Superintendencia de Industria y Comercio.
- Secretaria Distrital de Desarrollo Económico.
- Instituto Distrital de Turismo

7.3. Gremios y asociaciones que participan en el sector

- Federación Nacional de Comerciantes – FENALCO
- Establecimientos Especializados
- Grandes Almacenes
- Hipermercados Minoristas
- Las zonas francas, es decir, las unidades económicas que se dedican a la promoción, creación, desarrollo y administración del proceso de industrialización de bienes
- ANDI Asociación Nacional de Industriales
- Sectores de Transformación Productiva Ministerio de Comercio Industria y Turismo
- FENALCO - Federación Nacional de Comerciantes Empresarios
- Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC.
- Asociación Colombiana de Industrias Plásticas.
- Asociación Colombiana de la Industria de la Comunicación Gráfica
- Asociación Nacional de Comercio Exterior
- Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas - ACOPI
- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI
- Federación Nacional de Comercio
- Red de Cámaras de Comercio

7.4. Cifras totales en ventas

Para determinar las cifras totales en ventas, la información se validó de la Encuesta Mensual de Servicios de Bogotá, la cual es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo en la ciudad de Bogotá, corresponde al Boletín Técnico Encuesta Mensual de Servicios (EMS) a corte 14 de agosto de 2024.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Información a junio de 2024

En junio de 2024, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2023



La anterior gráfica muestra que el subsector con mayor variación positiva en los ingresos nominales es " Producción de películas cinematográficas y programas de televisión " con un 44,3% y el subsector con la mayor variación negativa en los ingresos nominales es "Actividades de edición" con un -14,7%.

Aunque no se menciona explícitamente un subsector relacionado con los servicios que presta un operador logístico puede ser incluido en subsectores como lo son “Restaurantes, catering y bares” y “Otros servicios de entretenimiento y otros servicios” y a pesar de que este sector es amplio, se evidencia que estos subsectores tuvieron una variación positiva del 6,9% y el 9,8% respectivamente, esto podría indicar una demanda creciente o sostenida por estos servicios.

Evolución general de los subsectores de servicios

A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las variaciones de ingresos nominales positivas más altas.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Junio 2024ᵖ / junio 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (pp)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,2	6,7	0,0	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	3,9	4,4	0,0	-0,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,9	7,0	-0,1	0,0
J	División 58	Actividades de edición	-14,7	-11,2	-0,1	-3,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	44,3	30,5	17,3	-3,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,1	6,5	0,0	-1,5
J	División 61	Telecomunicaciones	-3,2	0,2	-3,6	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-6,2	-6,1	0,6	-0,6
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	3,9	2,8	1,1	0,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,8	-6,7	0,0	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	7,4	7,4	-0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	3,9	3,9	-0,1	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-1,7	-1,8	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,0	7,4	0,0	0,6
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,4	9,5	0,1	-1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,3	5,2	0,0	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5,7	3,8	1,9	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,8	5,7	0,9	3,2

Fuente: DANE – EMS

Evolución por subsector de servicios

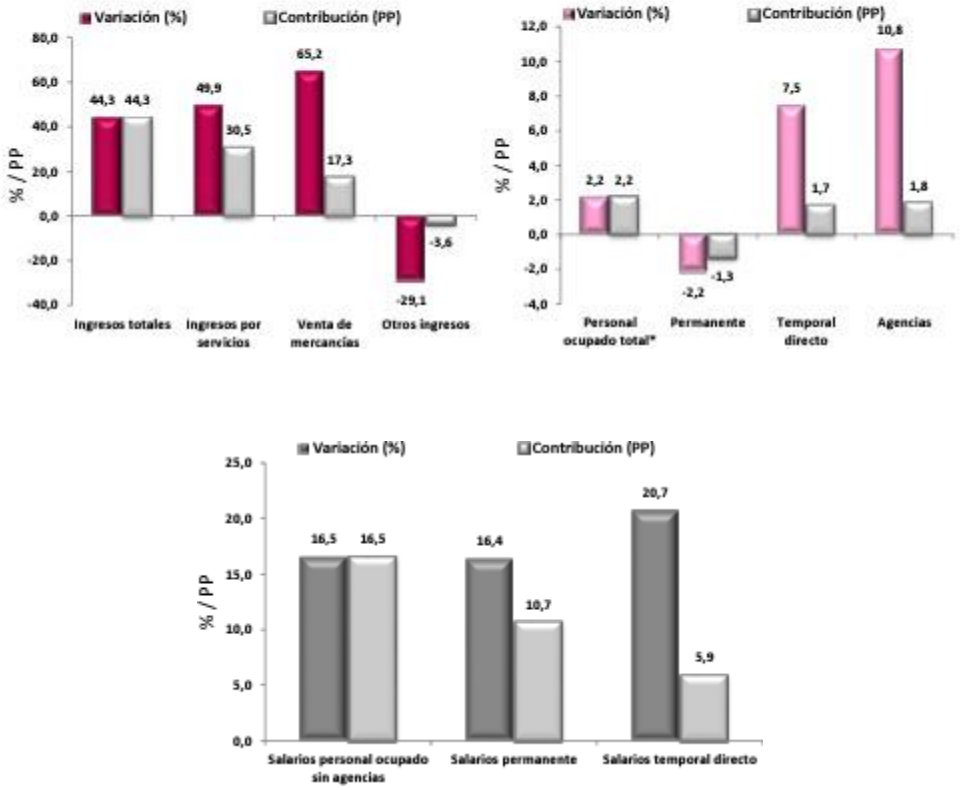
A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las variaciones de ingresos nominales positivas más altas y los tres subsectores con variaciones negativas.

Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas.

a) Producción de películas cinematográficas y programas de televisión

En junio de 2024, los servicios de producción de películas cinematográficas y programas de televisión registraron un crecimiento de 44,3% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 2,2% y los salarios registraron un incremento de 16,5%, en comparación con junio de 2023.

Gráfico 2. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
Total nacional
Junio 2024[p]



En comparación con el mismo mes de 2023, en junio de 2024 los ingresos totales presentaron un aumento de 44,3%, que se explica por el incremento de 49,9% en los ingresos por servicios y de 65,2% en la venta de mercancías. Por su parte, los otros ingresos operacionales registraron una disminución de 29,1%. En junio de 2024 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 2,2%, en comparación con junio de 2023, que se explica por el incremento de 10,8% en el personal contratado a través de agencias y de 7,5% en el personal temporal directo.

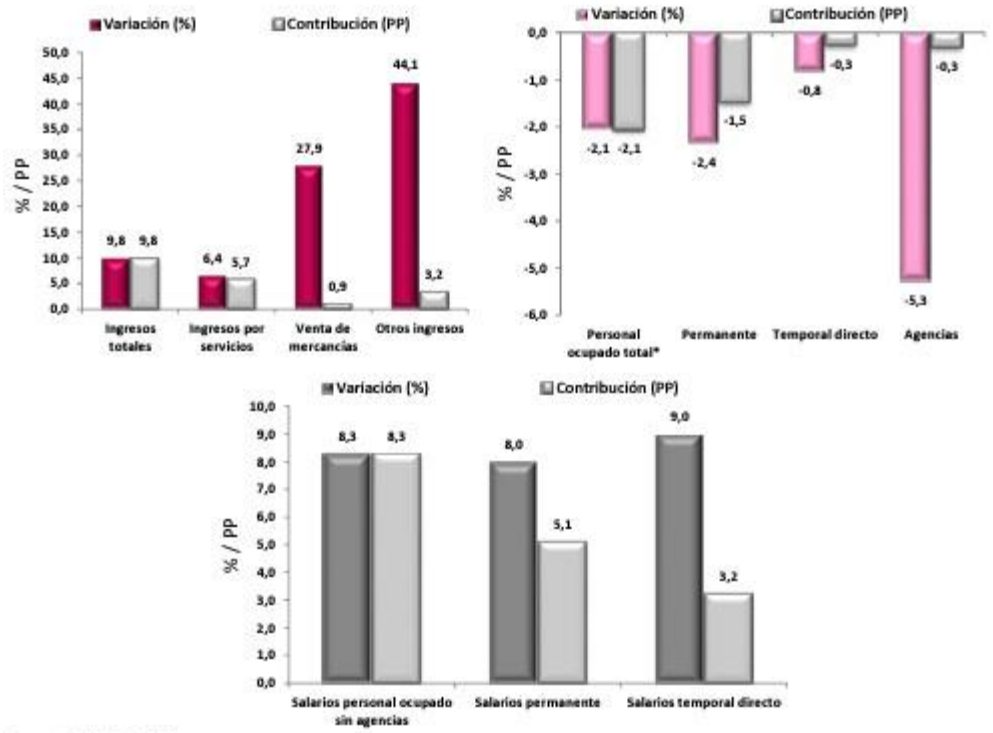
Por su parte, el personal permanente registró una disminución de 2,2%. Mientras que los salarios en junio de 2024 presentaron un aumento de 16,5%, en comparación con junio de 2023, que se explica por el incremento de 16,4% en los salarios del personal permanente y de 20,7% en los salarios del personal temporal directo.

b) Otros servicios de entretenimiento y otros servicios

En junio de 2024, los servicios de otros servicios de entretenimiento y otros servicios registraron un crecimiento de 9,8% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una

disminución de 2,1% y los salarios registraron un aumento de 8,3%, en comparación con junio de 2023.

Gráfico 3. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
Total nacional
Junio 2024ᵖ



Fuente: DANE – EMS

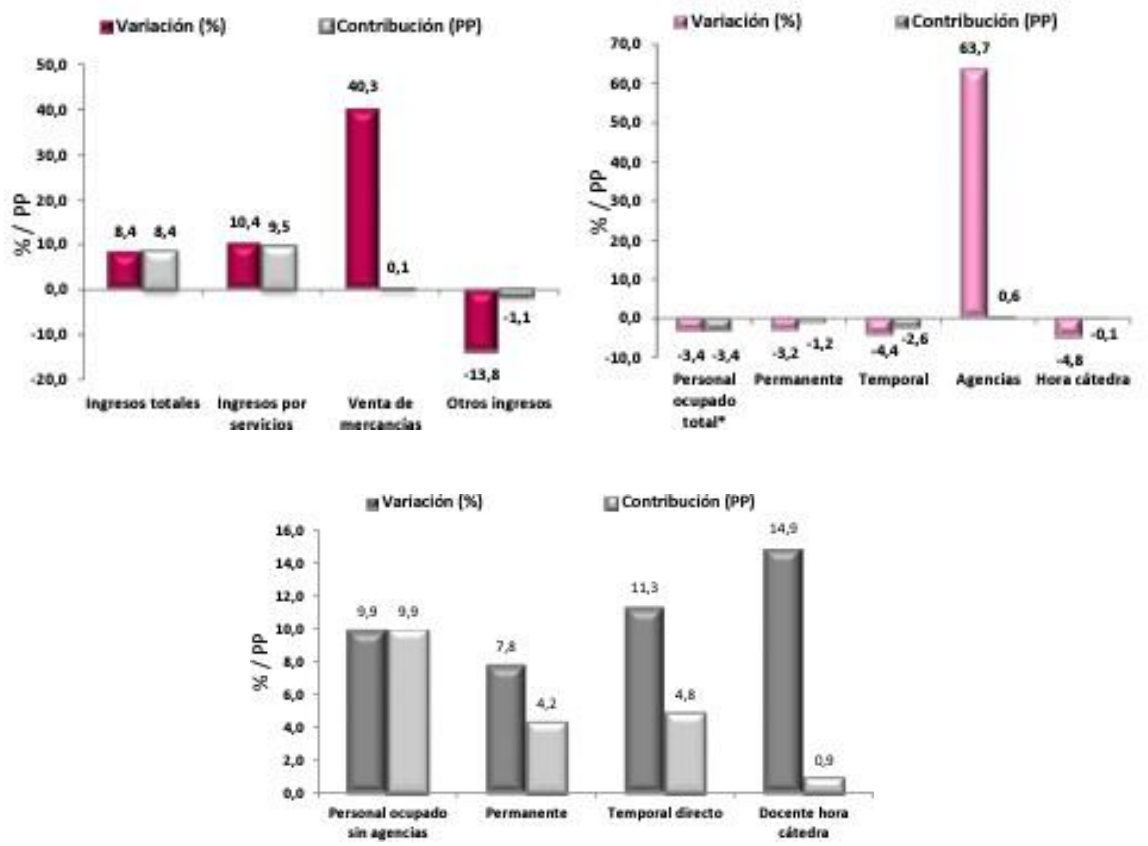
En comparación con el mismo mes de 2023, en junio de 2024 los ingresos totales presentaron un aumento de 9,8%, que se explica por el incremento de 6,4% en los ingresos por servicios, de 44,1% en otros ingresos operacionales y de 27,9% en la venta de mercancías.
En junio de 2024 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 2,1%, en comparación con junio de 2023, que se explica por una disminución de 2,4% en el personal permanente, de 0,8% en el personal temporal directo y de 5,3% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que los salarios en junio de 2024 presentaron un aumento de 8,3%, en comparación con junio de 2023, que se explica por el incremento de 8,0% en los salarios del personal permanente y de 9,0% en los salarios del personal temporal directo.

c) Educación superior privada

En junio de 2024, los servicios de educación superior privada registraron un crecimiento de 8,4% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 3,4% y los salarios registraron un aumento de 9,9%, en comparación con junio de 2023.

Gráfico 4. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Educación superior privada
Total nacional
Junio 2024P



En comparación con el mismo mes de 2023, en junio de 2024 los ingresos totales presentaron un aumento de 8,4%, que se explica por el incremento de 10,4% en los ingresos por servicios y de 40,3% en la venta de mercancías. Por su parte, los otros ingresos operacionales registraron una disminución de 13,8%.

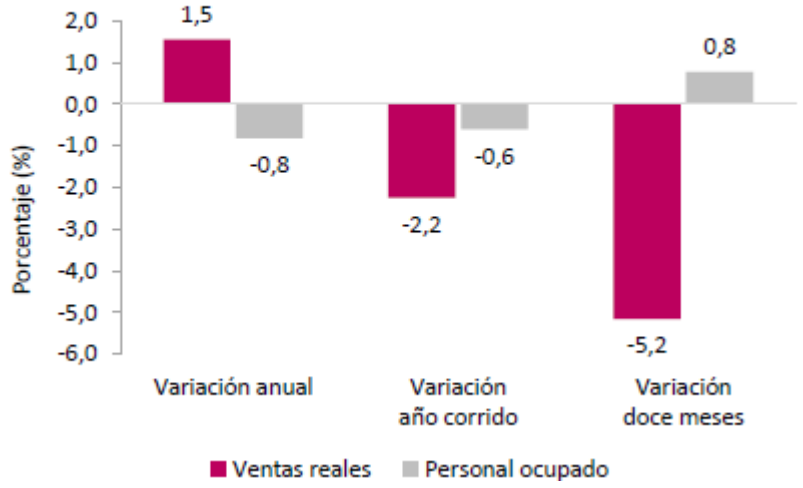
En junio de 2024 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 3,4%, en comparación con junio de 2023, que se explica por una disminución de 4,4% en el personal temporal directo, de 3,2% en el personal permanente y de 4,8% en el personal docente hora cátedra. Por su parte, el personal contratado a través de agencias registró un incremento de 63,7%.

Mientras que los salarios en junio de 2024 presentaron un aumento de 9,9%, en comparación con junio de 2023, que se explica por el incremento de 11,3% en los salarios del personal temporal directo, de 7,8% en los salarios del personal permanente y de 14,9% en los salarios del personal docente hora cátedra.

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)

Junio 2024

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Junio 2024 Pr



En junio de 2024, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 1,5% y el personal ocupado decreció 0,8% en relación con el mismo mes de 2023. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 2,7%.

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses Pr
Total nacional
Junio 2024

Indicador	Variación anual Junio 2024 / junio 2023	Variación año corrido Enero - junio 2024 / enero - junio 2023	Variación doce meses Julio 2023 - junio 2024 / julio 2022 - junio 2023
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	1,5	-2,2	-5,2
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	2,7	-2,6	-6,0
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas	0,2	-1,7	-2,9
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	2,7	-2,6	-6,0
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	1,1	-2,0	-3,3
Total Personal ocupado	-0,8	-0,6	0,8

Fuente: DANE – EMC

Grupos de mercancías Ventas Reales Variación

Junio 2024/ junio 2023

En junio de 2024, las ventas del comercio minorista aumentaron 1,5% frente a las registradas en el mismo mes de 2023. Once líneas de mercancía registraron variaciones anuales positivas en sus ventas reales y, por otra parte, ocho (8) líneas de mercancía registraron variaciones anuales negativas en sus ventas.

Las principales contribuciones positivas a la variación anual se presentaron en las líneas de Otros vehículos automotores y motocicletas, Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico y Equipos y aparatos de sonido y video, aportando en conjunto 1,9 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. Las contribuciones negativas más importantes se presentaron en la venta de Combustibles para vehículos automotores, Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos como también Prendas de vestir y textiles, aportando en conjunto -1,8 puntos porcentuales a la variación total.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Junio 2024/ junio 2023 Pr

Líneas de mercancías	Junio de 2024/ junio de 2023 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	**1,5**	**1,5**
Otros vehículos automotores y motocicletas***	14,1	0,9
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	13,3	0,5
Equipos y aparatos de sonido y video	27,6	0,5
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	6,0	0,5
Alimentos (víveres en general)	2,3	0,4
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	5,5	0,2
Productos para el aseo del hogar	7,6	0,2
Electrodomésticos, muebles para el hogar	5,9	0,2
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	2,4	0,1
Artículos y utensilios de uso doméstico	3,3	0,0
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	1,3	0,0
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-0,3	0,0
Productos farmacéuticos y medicinales	-1,5	0,0
Bebidas no alcohólicas	-4,6	-0,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	-2,8	-0,1
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	-6,1	-0,2
Prendas de vestir y textiles	-9,6	-0,6
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	-7,7	-0,6
Combustibles para vehículos automotores	-2,7	-0,6

Fuente: DANE - EMC.

Variación año corrido

Enero – junio 2024 / enero – junio 2023

En el primer semestre de 2024 en comparación con el mismo periodo de 2023, las ventas del comercio minorista decrecieron 2,2%. En este periodo, trece líneas de mercancías registraron variaciones negativas en sus ventas reales, mientras que las seis (6) líneas restantes registraron variaciones positivas.

Las líneas de mayor contribución negativa al comercio fueron Prendas de vestir y textiles, Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos y Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, aportando en conjunto -1,6 puntos porcentuales, mientras que la principal contribución positiva se registró en la línea de Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería y Electrodomésticos, muebles para el hogar aportando en conjunto 0,4 puntos porcentuales.

Tabla 3. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías
Total nacional
Enero – junio 2024 / enero – junio 2023[Pr]

Líneas de mercancías	Enero - junio de 2024/ enero - junio de 2023 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	**-2,2**	**-2,2**
Prendas de vestir y textiles	-12,9	-0,6
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	-8,3	-0,6
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	-4,8	-0,4
Otros vehículos automotores y motocicletas***	-5,2	-0,4
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	-8,2	-0,3
Combustibles para vehículos automotores	-0,8	-0,2
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	-3,2	-0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-5,0	-0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	-2,7	-0,1
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	-1,8	-0,1
Alimentos (víveres en general)	-0,2	0,0
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	-4,3	0,0
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	-0,4	0,0
Artículos y utensilios de uso doméstico	0,6	0,0
Bebidas no alcohólicas	3,2	0,0
Productos para el aseo del hogar	4,7	0,1
Equipos y aparatos de sonido y video	8,9	0,1
Electrodomésticos, muebles para el hogar	5,4	0,2
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	4,3	0,2

Fuente: DANE - EMC.

Variación anual

Junio 2024/ junio 2023

Para el mes de junio de 2024, las actividades económicas que más contribuyen positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con el comercio en establecimientos No especializados con surtido compuesto principalmente por productos

diferentes de alimentos, bebidas y tabaco, con una variación de 14,8%, venta de Vehículos automotores nuevos, con una variación de 6,7%, y las ventas en establecimientos No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos, con una variación de 2,5%, que en conjunto contribuyeron con 2,9 puntos porcentuales a la variación del período.

Tabla 4. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica
Total nacional
Junio 2024/ junio 2023 Pr

Actividades económicas	Junio de 2024 / junio de 2023 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	**1,5**	**1,5**
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	2,7	
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	2,5	0,8
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	14,8	1,1
4511. Vehículos automotores nuevos	6,7	1,0
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	9,9	0,1
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	2,0	0,1
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	-3,8	0,0
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	-7,2	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-21,5	0,0
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	-4,7	-0,1
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	-0,9	-0,1
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	-10,3	-0,4
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-7,8	-0,4
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-2,7	-0,6

Fuente: DANE – EMC

Variación año corrido

Enero – junio 2024 / enero – junio 2023

Para el primer semestre de 2024 en comparación con el mismo periodo de 2023, la mayor contribución negativa a las ventas se presentó en las empresas dedicadas al comercio de Vehículos automotores nuevos, con una variación negativa de 5,9%, las empresas dedicadas a la venta de Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados con variación negativa de 12,0%, y, las empresas dedicadas a la venta de Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores, con una

variación negativa de 12,5%, aportando en conjunto -2,1 puntos porcentuales. del comercio al por menor fue de 15,2%.

Tabla 5. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica
Total nacional
Enero - junio 2024 / enero - junio 2023[Pr]

Actividades económicas	Enero - junio 2024 / enero - junio de 2023 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	**-2,2**	**-2,2**
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	-2,6	
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	0,4	0,1
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	5,0	0,4
4511. Vehículos automotores nuevos	-5,9	-1,0
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-12,0	-0,6
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	-12,5	-0,5
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	-3,9	-0,3
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	-17,1	-0,2
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-0,8	-0,2
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	-8,8	-0,1
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-13,3	0,0
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	-1,7	0,0
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	1,5	0,0
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	4,1	0,1

Fuente: DANE – EMC

7.5. Cifras del sector

Personal ocupado por categoría de contratación y actividad económica CIIU-Rev. 4 A.C.

Variación anual

Junio 2024 / junio 2023

El personal ocupado por el comercio minorista en junio de 2024 tuvo una variación negativa de 0,8% frente al mismo mes del año anterior, como resultado de la disminución del personal temporal directo con una variación negativa de 9,7% y el personal temporal contratado a través de empresas con variación negativa de 4,3%. En contraste, se tiene un aumento de 1,9% del personal permanente y de 11,5% en los aprendices.

Tabla 6. Variación porcentual y contribución del personal ocupado por tipo de contratación y actividad económica
Total nacional
Junio 2024/ junio 2023[Pr]

Tipos de contratación y actividad económica	Junio de 2024 / junio de 2023	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio y vehículos	**-0,8**	**-0,8**
Total comercio y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	**-1,0**	
Desagregación por tipo de contratación		
Personal permanente	**1,9**	**1,3**
Personal temporal directo	**-9,7**	**-2,0**
Personal temporal contratado a través de empresas	**-4,3**	**-0,4**
Personal Aprendices	**11,5**	**0,3**
Desagregación por actividad económica		
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	-0,1	-0,1
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	12,6	0,8
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-11,1	-1,0
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	-3,1	-0,3
4511. Vehículos automotores nuevos	-3,6	-0,3
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	-2,8	-0,1
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	-2,8	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-3,2	0,0
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	-0,1	0,0
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	1,9	0,0
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	1,0	0,0
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	1,0	0,1
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	1,8	0,1

Fuente: DANE – EMC.

Variación año corrido

Enero – junio 2024 / enero – junio 2023

Para el primer semestre de 2024 en comparación con el mismo periodo de 2023, el personal ocupado por el comercio minorista disminuyo 0,6%, como resultado de la contracción de 9,7% del personal temporal directo y el personal temporal contratado a través de empresas con una variación negativa de 6,3%, en contraste se tiene crecimiento en las contrataciones del personal permanente con una variación de 2,5% y los aprendices con una variación de 12,6%.

Tabla 7. Variación porcentual y contribución año corrido del personal ocupado por tipo de contratación y actividad económica
Total nacional
Enero – junio 2024 / enero – junio 2023[Pr]

Categorías de contratación y actividades económicas	Enero - junio 2024 / enero - junio de 2023 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**-0,6**	**-0,6**
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	**-0,8**	
Desagregación por tipo de contratación		
Personal permanente	**2,5**	**1,7**
Personal temporal directo	**-9,7**	**-2,0**
Personal temporal contratado a través de empresas	**-6,3**	**-0,6**
Aprendices	**12,6**	**0,3**
Desagregación por actividad económica		
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	0,5	0,2
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	10,4	0,6
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-11,0	-1,0
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	-3,6	-0,4
4511. Vehículos automotores nuevos	-3,5	-0,3
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	-2,9	-0,1
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	-0,5	0,0
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	-0,5	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-1,3	0,0
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	3,9	0,0
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,3	0,1
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	1,2	0,1
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	2,5	0,2

Fuente: DANE – EMC.

Variación año corrido del personal ocupado

Enero – junio 2024 / enero – junio 2024

Con respecto a la variación del corrido de enero a junio de 2024, el personal ocupado por el comercio mayorista presentó un crecimiento de 1,1%. Dos (2) de los tres (3) dominios de publicación presentaron variaciones positivas. El dominio que presentó la mayor contribución positiva al comportamiento del personal ocupado fue el comercio de Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador con 1,6 puntos porcentuales.

7.5.1 Panorama mundial

Los pronósticos de crecimiento mundial de diferentes entidades se han corregido a lo largo del año, pero la cifra de crecimiento ha estado entre 2,8% y 3%. Para 2023, el último World Economic Outlook del Fondo Monetario Internacional plantea un crecimiento a nivel mundial

del 3%, sin presentar variaciones respecto al Outlook de julio. Sin embargo, el pronóstico para 2024 se redujo en el último Outlook, al pasar de 3,0% a 2,9%, en comparación a la cifra presentada en julio. El crecimiento regional, tanto para 2023 como para 2024, es bastante heterogéneo.

El crecimiento de los países emergentes y en desarrollo en Asia está proyectado en 5,2% para 2023 y en 4,8% para 2024. Estas cifras contrastan drásticamente con el pronóstico de tan solo 0,7% en 2023 y 1,2% en 2024 en la Zona Euro. Por su parte, la región de América Latina y el Caribe tiene un crecimiento proyectado del 2,3% para ambos años.

7.5.2 Contexto internacional

El crecimiento mundial proyectado, en línea con las previsiones de la edición de abril de 2024 de Perspectivas de la economía mundial (informe WEO), es de 3,2% en 2024 y de 3,3% en 2025. Sin embargo, las diferencias en el dinamismo de la actividad al iniciarse el año han reducido en cierta medida la divergencia entre los productos de las economías a medida que se diluyen los factores cíclicos y la actividad se ajusta más a su potencial. La inflación de precios de los servicios lastra la desinflación y complica la normalización de la política monetaria. En consecuencia, aumenta el riego de una mayor inflación y se perfila un panorama de tasas de interés más altas durante más tiempo en medio de crecientes tensiones comerciales e incertidumbre al alza respecto de las políticas. Para gestionar estos riesgos y preservar el crecimiento, debe secuenciarse con detenimiento la combinación de políticas a fin de lograr la estabilidad de precios y reponer unas reservas mermadas.

La actividad mundial y el comercio internacional se han fortalecido al iniciarse el año, y las exportaciones de Asia han estimulado el comercio, en particular en el sector de la tecnología. El crecimiento durante el primer trimestre, respecto del informe WEO de abril de 2024, sorprendió de forma positiva en muchos países, aunque las sorpresas negativas en Japón y Estados Unidos fueron notables. En Estados Unidos, tras un período sostenido de sumo dinamismo, la desaceleración más brusca de lo previsto del crecimiento se debió a la moderación del consumo y a la contribución negativa del comercio neto. En Japón, la sorpresa negativa en su crecimiento se debió a las interrupciones temporales de los suministros vinculadas al cierre de una importante fábrica de automóviles en el primer trimestre. Por el contrario, en Europa se materializaron los brotes de recuperación económica, impulsada por la mejora en la actividad de servicios. En China, el renovado consumo interno empujó el alza positiva en el primer trimestre, con ayuda de lo que pareció ser un aumento temporal de las exportaciones que reaccionaron de forma rezagada al aumento de la demanda mundial del pasado año. Estos acontecimientos han reducido en cierta medida las divergencias entre los productos de las economías a medida que se diluyen los factores cíclicos y la actividad se ajusta más a su potencial.

Entre tanto, el ímpetu de la desinflación mundial se está desacelerando, lo que revela baches en esta trayectoria. Esto pone de manifiesto distintas dinámicas sectoriales: la persistencia de una inflación de precios de los servicios superior a la inflación media moderada en cierto grado por una desinflación más marcada en los precios de los bienes.

7.5.3. Economía Colombiana.

En referencia a información de la OCDE, La economía de Colombia creció más de un 10% interanual durante el primer semestre de 2022, impulsada principalmente por un consumo privado elevado gracias a la fortaleza de la recuperación del empleo y al crecimiento del crédito al consumo. La recuperación de la inversión también aceleró su ritmo. En septiembre, la tasa de desempleo se encontraba en el 10,7%, sólo ligeramente por encima de los niveles anteriores a la pandemia.

Los salarios en los sectores manufacturero y minorista subieron un 10-11% interanual en agosto, ligeramente por encima del aumento del 10% aplicado al salario mínimo en 2022. El consumo disminuyó en el tercer trimestre, y el índice de confianza del consumidor bajó una vez más en octubre. La inflación anual de los precios al consumo alcanzó el 12,2% en octubre y se ha generalizado, con la tasa subyacente en el 8,4%. Las expectativas de inflación a un año están en 7%, pero vuelven a 4.8% sobre un horizonte de dos años. Los precios de los alimentos y la energía, así como los de los productos manufacturados, han subido de forma especialmente pronunciada. La depreciación del peso, que cedió casi un 10% frente al dólar sólo en octubre, ha aumentado el costo de las importaciones y está alimentando la inflación. Las primas de riesgo soberano han aumentado considerablemente desde 2021.

Los mercados de gas y electricidad de Colombia están desvinculados de Europa. Los precios regulados de la electricidad, que en su mayor parte se genera con energía hidroeléctrica, se reducirán entre un 4% y un 8% en 2023. La crisis energética repercute en Colombia principalmente a través del precio del petróleo, que constituye un tercio de sus exportaciones, lo que favorece los ingresos por exportación y fiscales. Estos ingresos ayudarán a reponer el saldo deficitario que ha acumulado el fondo de estabilización de precios de los combustibles (2% del PIB en 2022 y 1,5% en 2023), un instrumento que ya existía y que se utiliza ahora para limitar la repercusión en los precios de los combustibles en el país. Además, a partir de septiembre han entrado en vigor pequeñas subidas graduales del precio regulado de la gasolina.

Pronóstico de crecimiento

Para el 2024 los pronósticos de crecimiento de distintos analistas fluctúan entre 1,3% y 3,2%, como se muestra a continuación.

Centro de pensamiento	Proyección crecimiento económico en 2024
Banco de la república	1,4%
Banco Mundial	1,3%
Cepal	1,5%
Fededesarrollo	1,5% - 1.6%
OCDE	1,8%
FMI	3,2%
ANDI	1,8%
Gobierno	1,5%

Ventas Reales

Variación

Junio 2024 / junio 2023

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Junio 2024/ junio 2023 Pr

Líneas de mercancías	Junio de 2024/ junio de 2023 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	**1,5**	**1,5**
Otros vehículos automotores y motocicletas***	14,1	0,9
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	13,3	0,5
Equipos y aparatos de sonido y video	27,6	0,5
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	6,0	0,5
Alimentos (víveres en general)	2,3	0,4
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	5,5	0,2
Productos para el aseo del hogar	7,6	0,2
Electrodomésticos, muebles para el hogar	5,9	0,2
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	2,4	0,1
Artículos y utensilios de uso doméstico	3,3	0,0
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	1,3	0,0
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-0,3	0,0
Productos farmacéuticos y medicinales	-1,5	0,0
Bebidas no alcohólicas	-4,6	-0,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	-2,8	-0,1
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	-6,1	-0,2
Prendas de vestir y textiles	-9,6	-0,6
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	-7,7	-0,6
Combustibles para vehículos automotores	-2,7	-0,6

En junio de 2024, las ventas del comercio minorista aumentaron 1,5% frente a las registradas en el mismo mes de 2023. Once líneas de mercancía registraron variaciones anuales positivas en sus ventas reales y, por otra parte, ocho (8) líneas de mercancía registraron variaciones anuales negativas en sus ventas.

Las principales contribuciones positivas a la variación anual se presentaron en las líneas de Otros vehículos automotores y motocicletas, Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico y Equipos y aparatos de sonido y video, aportando en conjunto 1,9 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. Las contribuciones negativas más importantes se presentaron en la venta de Combustibles para vehículos automotores, Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos como también Prendas de vestir y textiles, aportando en conjunto -1,8 puntos porcentuales a la variación total.

Tabla 8. Principales indicadores de las ventas nominales totales y según canal de comercialización del comercio al por menor (División 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.)
Total nacional*
Junio 2024/ junio 2023 Pr

Indicador	Variación anual Junio 2024 / junio 2023	Contribución (pp)	Variación año corrido Enero - junio 2024 / enero - junio 2023	Contribución (pp)	Participación en las ventas totales de junio 2024	Participación en las ventas totales de junio 2023
Ventas totales	6,1	6,1	6,2	6,2	100,0	100,0
Ventas realizadas a través de comercio electrónico [a]	0,9	0,0	3,8	0,1	2,2	2,3
Ventas realizadas a través de canales diferentes al comercio electrónico [b]	6,3	6,1	6,2	6,1	97,8	97,7

Fuente: DANE – EMC.

7.6.1 Grupos de Mercancías

Variación año corrido

Enero – junio 2024 / enero – junio 2023

En el primer semestre de 2024 en comparación con el mismo periodo de 2023, las ventas del comercio minorista decrecieron 2,2%. En este periodo, trece líneas de mercancías registraron variaciones negativas en sus ventas reales, mientras que las seis (6) líneas restantes registraron variaciones positivas.

Las líneas de mayor contribución negativa al comercio fueron Prendas de vestir y textiles, Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos y Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, aportando en conjunto -1,6 puntos porcentuales, mientras que la principal contribución positiva se registró en la línea de Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería y Electrodomésticos, muebles para el hogar aportando en conjunto 0,4 puntos porcentuales.

Tabla 3. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minoris según grupos de mercancías
Total nacional
Enero – junio 2024 / enero – junio 2023[Pr]

Líneas de mercancías	Enero - junio de 2024/ enero - junio de 2023	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	**-2,2**	**-2,2**
Prendas de vestir y textiles	-12,9	-0,6
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	-8,3	-0,6
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	-4,8	-0,4
Otros vehículos automotores y motocicletas***	-5,2	-0,4
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	-8,2	-0,3
Combustibles para vehículos automotores	-0,8	-0,2
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	-3,2	-0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-5,0	-0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	-2,7	-0,1
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	-1,8	-0,1
Alimentos (víveres en general)	-0,2	0,0
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	-4,3	0,0
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	-0,4	0,0
Artículos y utensilios de uso doméstico	0,6	0,0
Bebidas no alcohólicas	3,2	0,0
Productos para el aseo del hogar	4,7	0,1
Equipos y aparatos de sonido y video	8,9	0,1
Electrodomésticos, muebles para el hogar	5,4	0,2
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	4,3	0,2

Fuente: DANE - EMC

7.6.2 Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C.

Variación anual

Junio 2024/ junio 2023

Para el mes de junio de 2024, las actividades económicas que más contribuyen positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con el comercio en establecimientos No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco, con una variación de 14,8%, venta de Vehículos automotores nuevos, con una variación de 6,7%, y las ventas en establecimientos No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos, con una variación de 2,5%, que en conjunto contribuyeron con 2,9 puntos porcentuales a la variación del período.

Tabla 4. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica
Total nacional
Junio 2024/ junio 2023 Pr

	Junio de 2024 / junio de 2023		
Actividades económicas	Variación %	Contribución PP	
Total comercio minorista	**1,5**	**1,5**	
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	2,7		
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	2,5	0,8	
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	14,8	1,1	
4511. Vehículos automotores nuevos	6,7	1,0	
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	9,9	0,1	
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	2,0	0,1	
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	-3,8	0,0	
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	-7,2	0,0	
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-21,5	0,0	
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	-4,7	-0,1	
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	-0,9	-0,1	
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	-10,3	-0,4	
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-7,8	-0,4	
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-2,7	-0,6	

Fuente: DANE – EMC

7.6.3 Comercio Electrónico.

En esta publicación se presentan los resultados únicamente de las ventas al por menor realizadas a través de comercio electrónico (División 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.).

Lo anterior teniendo en consideración que, en el comercio de vehículos automotores, motocicletas, sus partes piezas y accesorios (División 45 de la CIIU Rev. 4 A.C.) no se publica la información con el fin de asegurar la reserva estadística. Asimismo, en el comercio al por mayor (División 46 de la CIIU Rev. 4 A.C.) no se divulga la variable ventas con el fin de evitar generar un indicador sesgado por la duplicidad de transacciones.

Los indicadores divulgados se basan en referentes internacionales, según los cuales se evidenció la importancia de calcular, no sólo la evolución de las ventas realizadas a través de comercio electrónico, sino además las participaciones y contribuciones. Es así como se generan salidas para las siguientes variables:

- Índices de las ventas realizadas por comercio electrónico del comercio al por menor.

- Índices de las ventas realizadas por canales diferentes al comercio electrónico del comercio al por menor.

- Participación, variación y contribución de las ventas realizadas a través de comercio electrónico en las ventas totales del comercio al por menor.

- Participación, variación y contribución de las ventas realizadas a través de canales diferentes al comercio electrónico en las ventas totales del comercio al por menor.

Es importante señalar que estos resultados dan alcance exclusivamente al comercio electrónico realizado por las empresas del sector comercio al por menor que son objeto de estudio de la Encuesta Mensual de Comercio - EMC y no a todas las empresas que realizan comercio electrónico en el país. No son objeto de medición las empresas que principal o exclusivamente comercializan a través de este canal.

Para la generación de estos resultados, se define el comercio electrónico como las transacciones realizadas a través de redes basadas en protocolos de Internet (TCP/IP) u otras redes telemáticas. Los bienes o servicios se contratan o reservan a través de estas redes, pero el pago o la entrega del producto puede realizarse en línea o fuera de ella, a través de cualquier otro canal. No hacen parte del comercio electrónico los pedidos realizados por teléfono (fijo o Voz IP), fax, celular o mediante correo electrónico escrito de forma manual.

La variación de las ventas totales en términos nominales del comercio al por menor (División 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.) en junio de 2024, frente a junio de 2023 fue de 6,1%, las ventas realizadas a través de comercio electrónico variaron 0,9%.

En el primer semestre de 2024 en comparación con el mismo periodo de 2023, la variación de las ventas del comercio al por menor (División 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.) fue de 6,2%, las ventas realizadas a través de comercio electrónico variaron 3,8%.

En junio de 2024 las ventas realizadas a través de comercio electrónico por las empresas dedicadas al comercio al por menor (División 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.) participaron con 2,2% en las ventas totales de estas empresas; y en junio de 2023 la participación del comercio electrónico en las ventas fue de 2,3%.

Tabla 8. Principales indicadores de las ventas nominales totales y según canal de comercialización del comercio al por menor (División 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.)
Total nacional*
Junio 2024/ junio 2023 Pr

Indicador	Variación anual Junio 2024 / junio 2023	Contribución (pp)	Variación año corrido Enero - junio 2024 / enero - junio 2023	Contribución (pp)	Participación en las ventas totales de junio 2024	Participación en las ventas totales de junio 2023
Ventas totales	6,1	6,1	6,2	6,2	100,0	100,0
Ventas realizadas a través de comercio electrónico [a]	0,9	0,0	3,8	0,1	2,2	2,3
Ventas realizadas a través de canales diferentes al comercio electrónico [b]	6,3	6,1	6,2	6,1	97,8	97,7

Fuente: DANE – EMC.

7.6.4 Grandes almacenes e hipermercados minoristas (GAHM).

Ventas nominales

En junio de 2024 las ventas nominales del comercio minorista en los grandes almacenes e hipermercados alcanzaron un total de $9,5 billones, lo que significó un aumento de 5,3%, frente a junio de 2023.

Para al periodo corrido de enero a junio de 2024, en comparación al periodo corrido de enero a junio de 2023, las ventas nominales del comercio minorista en los grandes almacenes e hipermercados ascendieron a $54,9 billones, lo que significó un aumento de 2,9%.

Tabla 11. Variación porcentual de las ventas nominales y personal ocupado en grandes almacenes e hipermercados minoristas
Total nacional Pr
Junio 2024 / junio 2023

Porcentaje (%)

Indicador	Anual	Corrido Anual
	Jun 2024 / jun 2023	Ene - jun 2024/ ene - jun 2023
Ventas nominales	5,3	2,9
Personal ocupado	-0,4	-0,5

7.6.5 Comercio al por mayor nacional - Variación anual margen comercial.

La variación del margen comercial (ventas - costo de la mercancía vendida) del comercio al por mayor (División 46) fue 7,2% para el mes de junio de 2024 en relación con junio de 2023. Para este mes, los tres (3) dominios de publicación presentaron variación positiva. El margen del comercio de Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador fue el que más aportó la variación con 4,8 puntos porcentuales, seguido de Materias primas agropecuarias;

Alimentos bebidas y tabaco con 1,9 puntos porcentuales y de Maquinaria y equipo, especializados en otros productos; No especializado con 0,5 puntos porcentuales.

Tabla 12. Variación del margen comercial mayorista nominal y personal ocupado
Total nacional
Junio 2024 / junio 2023[pr]

Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C.	Junio 2024 / junio 2023			
	Margen comercial		Personal	
	Variación (%)	ontribución (p.p	Variación (%	ontribución (p.p
Total comercio al por mayor	7,2	7,2	0,7	0,7
462 - 463 - 4641 - 4642 - 4643 -4644 - 4649. Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos excepto productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	5,7	1,9	0,1	0,0
4645 Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	17,0	4,8	6,3	1,4
465 - 466 - 469. Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado.	1,3	0,5	-1,7	-0,8

Fuente: DANE – EMC

8. ANALISIS DEL CONTEXTO Y VARIABLES ECONÓMICAS

8.1. Producto Interno Bruto – PIB – Nacional trimestral

Según el Boletín técnico Bogotá D.C. Publicado el 21 de junio de 2024, el Producto Interno Bruto crece 0,6% en el 2023 con respecto al año 2022. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- El sector agropecuario en Colombia representa aproximadamente el 6.3% del PIB, y dentro de este, la agricultura urbana y las iniciativas de restauración ecológica están empezando a ser reconocidas como áreas de crecimiento y sostenibilidad
- Actividades financieras y de seguros crece 7,8% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios crece 6,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2023, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2022. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

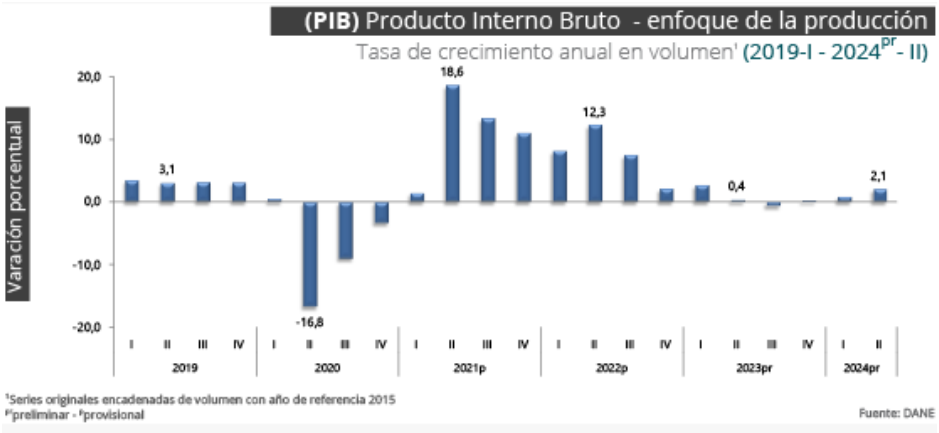
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,7% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 5,3% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción crece 7,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,9%. Las actividades con mayor crecimiento trimestral son:

- Construcción crece 7,2%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,0%.
- Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%8.1 Inflación

Producto interno bruto (PIB)

En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr



Fuente:https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual) Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

PIB desde el enfoque de la producción

Durante el primer semestre de 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,5%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,7%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.

Valor agregado por actividad económica

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-II / 2023pr-II	2024pr / 2023pr	2024pr-II / 2024pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,2	8,0	1,5
Explotación de minas y canteras	-3,3	-2,5	-0,9
Industrias manufactureras	-1,6	-3,6	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	3,7	-0,9
Construcción	2,4	1,5	0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,2	-0,3	-0,05
Información y comunicaciones	-1,9	-1,9	0,3
Actividades financieras y de seguros	1,4	-0,8	1,2
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,2	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,8	5,1	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	11,1	9,5	3,5
Valor agregado bruto	**2,3**	**1,6**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,3	0,4	-0,2
Producto Interno Bruto	**2,1**	**1,5**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios
En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 12,3%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 3,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 5,1%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,6%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-II / 2023pr-II	2024pr / 2023pr	2024pr-II / 2024pr-I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	12,3	10,2	5,1
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	5,3	6,2	-6,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**11,1**	**9,5**	**3,5**

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar
[1] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.
[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3] Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,9%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,5%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2024[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[Pr]-II / 2023[Pr]-II	2024[Pr] / 2023[Pr]	2024[Pr]-II / 2024[Pr]-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,9	1,9	0,7
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-1,2	-1,3	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**0,2**	**0,2**	**0,4**

Fuente: DANE,PIB_T

8.2 Índice de precios al consumidor, información de agosto de 2024:

En agosto de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,0%, la variación año corrido fue 4,33% y la anual 6,12%.

(IPC) Índice de Precios al Consumidor
Variación mensual, año corrido y anual - total nacional - 2023 - 2024 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,70	**0,00**	7,43	**4,33**	11,43	**6,12**

Fuente: DANE, IPC

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases - Variación y contribución anual por divisiones de gasto.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2024, el IPC registró una variación de 0,00% en comparación con julio de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por debajo del promedio nacional (0,00%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,68%), Información y comunicación (-0,40%), Recreación y cultura (-

0,22%), y por último Educación (-0,16%). Por encima se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,02%), Prendas de vestir y calzado (0,06%), Transporte (0,13%), Salud (0,17%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,30%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,31%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,13	0,22	-0,68	-0,13
Información y comunicación	4,33	0,04	0,00	-0,40	-0,01
Recreación y cultura	3,79	1,02	0,03	-0,22	-0,01
Educación	4,41	0,38	0,01	-0,16	-0,01
TOTAL	100,00	0,70	0,70	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,46	0,02	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,27	0,01	0,02	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,26	0,01	0,06	0,00
Transporte	12,93	0,90	0,12	0,13	0,02
Salud	1,71	0,26	0,00	0,17	0,00
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,14	0,02	0,22	0,00
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,61	0,19	0,30	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,52	0,06	0,31	0,03

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes negativos a la variación mensual del IPC (0,00%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas e Información y comunicación las cuales en conjunto restaron 0,14 puntos porcentuales a la variación total. Por otro lado, los mayores aportes a la variación mensual se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,13 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En agosto de 2024 en comparación con julio de 2024, la variación de las subclases, con aportes negativos al índice total fueron: papas (-10,59%), electricidad (-1,45%), cebolla (-9,08%), hortalizas y legumbres frescas (-3,75%) y arroz (-1,55%). Las subclases con aportes positivos a la variación fueron: arriendo imputado (0,47%), arriendo efectivo (0,56%), gas (3,61%), frutas frescas (2,70%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), combustibles para vehículos (0,38%), chocolate y productos a base de chocolate (4,19%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (6,16%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,25%) y cursos de educación no formal (2,30%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Agosto 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,47	0,06
Arriendo efectivo	0,56	0,05
Gas	3,61	0,04
Frutas frescas	2,70	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,02
Combustibles para vehículos	0,38	0,01
Chocolate y productos a base de chocolate	4,19	0,01
Dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar	6,16	0,01
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,25	0,01
Cursos de educación no formal	2,30	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - agosto), siete divisiones de bienes y servicios se ubicaron por debajo del promedio: Recreación y cultura (-1,21%), Información y comunicación (-0,64%), Prendas de vestir y calzado (1,47%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,92%), Bienes y servicios diversos (2,68%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,31%), y por último Bebidas alcohólicas y tabaco (4,27%). El resto de las divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (4,33%): Educación (8,53%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,88%), Restaurantes y hoteles (5,77%), Salud (4,53%) y por último, Transporte (4,36%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	5,54	0,18	-1,21	-0,04
Información y comunicación	4,33	0,19	0,01	-0,64	-0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	4,37	0,14	1,47	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	8,20	0,34	1,92	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	7,02	0,42	2,68	0,14
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,03	0,58	3,31	0,63
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	9,06	0,15	4,27	0,07
TOTAL	100,00	7,49	7,49	4,33	4,33
Transporte	12,93	13,57	1,72	4,36	0,58
Salud	1,71	7,69	0,13	4,53	0,08
Restaurantes y hoteles	9,43	10,02	1,04	5,77	0,62
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,40	1,96	5,88	1,80
Educación	4,41	9,32	0,35	8,53	0,33

Fuente: DANE, IPC.

8.3 Tasa Representativa del Mercado (TRM - Peso por dólar)

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado – TRM – es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República. La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.



Fuente: https://dolar.wilkinsonpc.com.co/2024-08-02-2024-08-31

Para este proceso específico y considerando que lo que se requiere contratar es la prestación de servicios de un operador logístico para la organización, operación y ejecución de eventos institucionales, y que dichas empresas deben contemplar sus costos en función de la actividad económica, debemos considerar los siguientes aspectos que pueden afectar el sector y a las actividades asociadas al mismo.

8.4. Inflación

La inflación objetivo es un esquema de política monetaria adoptado desde inicios de siglo por la Junta Directiva del Banco de la República para cumplir con el mandato constitucional de preservar el poder adquisitivo de la moneda y propender por un crecimiento económico sostenible.

Esta estrategia se basa en comunicar explícitamente al público que todas las decisiones del Banco estarán centradas en mantener una inflación baja y estable, y por esta vía anclar las expectativas de inflación en la meta puntual anunciada por la Junta Directiva.
Cuando la autoridad monetaria tiene credibilidad y las expectativas de una inflación baja se consolidan, es altamente probable que estas incidan en el comportamiento de los agentes económicos y de la población y, por ende, en el ritmo de crecimiento de los precios, el cual sería cercano a la meta establecida por el Banco de la República.

En la actualidad la meta de inflación fijada por la Junta es del 12,0 % anual. Dentro de este esquema, las expectativas del público sobre la inflación en el futuro tienen un papel fundamental, pues son la base para la toma de decisiones de ahorro, inversión y gasto de distintos agentes económicos que pueden afectar los precios al consumidor en la economía. Por tanto, el Banco realiza un seguimiento importante a la formación de expectativas de inflación del público y comunica de manera oportuna y transparente sus decisiones de política monetaria.

La inflación continuó descendiendo en mayo liderada por la disminución de los precios de los alimentos. No obstante, las tasas de inflación de regulados y de servicios (sin alimentos ni regulados) aumentaron. Las medidas de inflación total (12,4%) y básica (10,5%) permanecen alejadas de la meta de 3,0%.

Las expectativas de inflación de los analistas económicos continuaron disminuyendo y se ubican en 6,4% a 12 meses y en 4,0% a 24 meses. Para fin de 2024 se ubican en 5,0% en la mediana de la muestra.

El PIB registró un crecimiento anual de 3,0% en el primer trimestre de 2023. La pérdida de dinamismo de la actividad económica continuó en abril según lo mostró el indicador de seguimiento a la economía (ISE). La moderación del dinamismo de la demanda interna ha inducido un ajuste importante en el desbalance externo del país, cuyo déficit de cuenta corriente se redujo a 4,2% del PIB en el primer trimestre de 2023, frente a un déficit de 6,2% en 2022.
En los últimos meses, el peso colombiano ha presentado una importante apreciación y las primas de riesgo para Colombia han disminuido de forma sustancial. Esto se ha dado en el contexto de alta incertidumbre en la economía global y reducción de los precios internacionales del petróleo.
Con la decisión adoptada en su sesión de hoy, la política monetaria continúa con su objetivo de llevar la inflación hacia su meta de 3,0%. Las decisiones sucesivas que adopte la Junta dependerán de la nueva información disponible.

8.5 Tasas de interés.

La inflación continuó la senda decreciente que ha mantenido durante los últimos ocho meses y en noviembre se ubicó en 10,15%. Esta tendencia se vio favorecida en noviembre por el buen comportamiento de los precios de los alimentos, cuya inflación anual se ubicó en 8,25%, inferior en más de dos puntos porcentuales a la registrada en octubre. El rubro de regulados continuó presionando la inflación al alza, debido a los incrementos en los precios de los combustibles y la energía.

Las expectativas de inflación a distintos plazos mostraron comportamientos mixtos. La mediana de los analistas encuestados por el Banco de la República elevó su pronóstico para fin de 2024 de 5,2% en noviembre a 5,7% en diciembre, pero sus expectativas de inflación a 2 y 5 años permanecieron estables y se ubican en 3,8% y 3%. Las expectativas derivadas de los mercados de TES se han reducido significativamente desde octubre.

La actividad económica continúa desacelerándose. El índice de seguimiento de la economía (ISE) presentó una variación anual de -0,4% en octubre. El equipo técnico revisó a la baja su pronóstico de crecimiento para 2023 del 1,2% al 1%, retornando de esa manera a la proyección que se tenía hasta agosto. El ajuste de la actividad económica hacia niveles más compatibles con la capacidad productiva de la economía ha contribuido a reducir el déficit de la cuenta corriente, el cual se estima que como proporción del PIB disminuya desde el 6,2% en 2022 al 2,8% en 2023. Esta mejora en la posición externa del país hace que la economía sea menos vulnerable ante eventuales deterioros en el contexto global.

Las condiciones financieras externas han mejorado, en un entorno de una inflación global que, si bien continúa alta, mantiene una tendencia decreciente. En el caso de los Estados Unidos, las más recientes proyecciones sugieren que la tasa de interés de política del Banco de la Reserva Federal tendría un sendero más bajo que el anteriormente previsto. En este contexto, el peso colombiano se apreció frente al dólar y la prima de riesgo soberano de Colombia se redujo.8.5 Cadena de Producción y Distribución

Al ser el presente Estudio de Sector, un proceso del sector de servicios, NO APLICA, una cadena de producción y distribución dado que los potenciales insumos o materiales necesarios son de alta rotación y no afectan el tiempo de respuesta para los servicios requeridos por no requerir tiempos adicionales para fabricación, producción y/o distribución.

8.6 Salario Mínimo Mensual Legal Vigente – SMMLV

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros.
Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente. En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales,

conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales.

Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros.

Con un incremento de 12% que decretó el Gobierno Nacional, el salario mínimo en el 2024, quedó en un millón 300 mil pesos ($1.300.000) y con un aumento del 15%, el auxilio de transporte se fijó en $162.000.

La variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente no modifica los pagos que debe realizar el contratista al personal requerido, teniendo en cuenta que en la estructura de costos el personal requerido específico, técnico, asistencial, profesional y/o especializado fue tomado de acuerdo a los precios de referencia del Resolución de Secretaría de Gobierno "Tabla de honorarios", por lo que se puede afirmar que dicha variable no afecta el estudio del sector para el presente proyecto en particular, y por la duración del contrato se mantendrá conforme a lo indicado en el Estudio de Mercado.

8.7 Materias Primas necesarias para la Producción y la variación de sus precios

Al ser el presente Estudio de Sector, la prestación de un servicio, y el suministro de Bienes y/o Producto corresponde a productos terminados con características uniformes y de común utilización y fácil consecución a cargo de la Entidad, por tal motivo NO APLICA el análisis de las materias primas para la producción y variación de los precios.

8.8 Cadena de Producción y Distribución

Al ser el presente Estudio de Sector, un proceso del sector de servicios, NO APLICA, una cadena de producción y distribución dado que los potenciales insumos o materiales necesarios son de alta rotación y no afectan el tiempo de respuesta para los servicios requeridos por no requerir tiempos adicionales para fabricación, producción y/o distribución.

8.9 Dinámica de Importaciones, Exportaciones y Contrabando.

Al ser el presente Estudio de Sector, la prestación de un servicio, y el suministro de Bienes y/o Producto corresponde a productos terminados con características uniformes y de común utilización y fácil consecución a cargo de la Entidad, por tal motivo NO APLICA el análisis de importaciones y contrabando.

8.10 Materias Primas necesarias para la Producción y la variación de sus precios

Al ser el presente Estudio de Sector, la prestación de un servicio, y el suministro de Bienes y/o Producto corresponde a productos terminados con características uniformes y de común utilización y fácil consecución a cargo de la Entidad, por tal motivo **NO APLICA** el análisis de las materias primas para la producción y variación de los precios.

8.11. Dinámica de Importaciones, Exportaciones y Contrabando.

Al ser el presente Estudio de Sector, la prestación de un servicio, y el suministro de Bienes y/o Producto corresponde a productos terminados con características uniformes y de común utilización y fácil consecución a cargo de la Entidad, por tal motivo **NO APLICA** el análisis de importaciones y contrabando.

8.12 Condiciones Especiales para la Entrega (Cadena de Frío, Sistemas de Vigilancia, etc.)

Con respecto al contrato, que será objeto de contratación, además de las condiciones especiales relacionadas en el documento de Estudios Previos y Anexo Técnico que forman parte integral del presente proceso de contratación, se exigirán las condiciones especiales para la entrega de los bienes (insumos y/o materiales) y los servicios requeridos que nos garanticen que al momento de la entrega se encuentran en perfecto estado, cumplen con las condiciones y características específicas, serán entregados en funcionamiento según sea el caso.
Los bienes y elementos serán entregados directamente por el contratista en las direcciones de la Localidad de Teusaquillo y/o las indicadas por el Supervisor y/o Apoyo a la Supervisión del contrato según cronograma de fechas establecidas previa validación de entrega, ingreso e instalación al sistema en compañía del profesional en el Almacén de la Entidad y demás funcionarios que se considere necesaria su presencia.

9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas se encuentran consignadas en los documentos “Anexo Técnico”, los cuales contienen todas las especificaciones de obligatorio cumplimiento para la correcta ejecución del presente convenio/contrato.

10. ANALISIS CRITERIOS DIFERENCIALES - DECRETO 1860 DE 2021

10.1 Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

La Entidad dando cumplimiento al Decreto 1860 de 2021, Artículo 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial

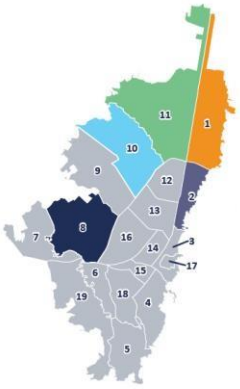
protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

10.2. MIPYME en el sistema de compras públicas

Teniendo en cuenta el Boletín - Monitor de las Mipyme de Bogotá, que es una herramienta digital que permite hacer el seguimiento bimensual a las condiciones del empleo, el acceso a crédito y las características generales, sobre una muestra de 1.000 empresas de las actividades de servicios, industria, comercio y agropecuario, ubicadas en las 19 localidades urbanas de Bogotá. Consolida información directa de las empresas a través de la aplicación de encuestas telefónicas, la cual es útil para la toma de decisiones de política pública y para la consulta ciudadana.



#	Localidad	Empresas encuestadas junio 2024	Empleados al inicio de junio 2024
1	Usaquén	10,7	482
2	Chapinero	9,7	369
3	Santa Fe	3,7	103
4	San Cristóbal	2,4	60
5	Usme	1,9	69
6	Tunjuelito	1,9	63
7	Bosa	4,6	105
8	Kennedy	11,0	445
9	Fontibón	5,3	197
10	Engativá	7,2	248
11	Suba	13,0	519
12	Barrios Unidos	5,2	170
13	Teusaquillo	3,7	264
14	Los Mártires	4,5	203
15	Antonio Nariño	2,2	74
16	Puente Aranda	5,3	200
17	La Candelaria	1,0	23
18	Rafael Uribe Uribe	3,1	99
19	Ciudad Bolívar	3,6	97
	Total	100,0	3.790

Fuente: Encuesta monitor de las mipyme Bogotá junio 2024 SDDE. Elaboración SDDE-ODEB.

https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/monitor-mipyme

Empleo

Se identificó que las localidades con mayor fuerza laboral al inicio del mes fueron: Suba con 13,7 %, Usaquén con 12,7 %, Kennedy con 11,7 %, Chapinero con 9,7 % y Teusaquillo con 7,0 %. De esta fuerza laboral caracterizada en la encuesta, el 42,0 % correspondió a mujeres, e incluso, en algunas localidades como Puente Aranda (49,5 %), Engativá (48,8 %) y Los Mártires (48,8 %), la participación de las mujeres en la fuerza laboral fue superior al 48,0 %.

En el caso de los jóvenes, la participación en el total de la fuerza laboral que compone las empresas encuestadas, es de 24,3 %, destacándose localidades como Puente Aranda, Teusaquillo, Kennedy, Rafael Uribe Uribe, Usaquén y Tunjuelito, donde superaron el 30,0 %. En los adultos mayores de 50 años, la participación en el total fue de 14,5 %, lideradas por La Candelaria (43,5 %), San Cristóbal (30,0 %), Barrios Unidos (27,6 %), Puente Aranda (27,5 %), Rafael Uribe Uribe (24,2 %) y Santa Fe (21,4 %).

Adicionalmente, se consultó a las empresas sobre la contratación y los recortes de personal planeados en los próximos seis meses, en donde el 16,9 % considera contratar personal y el 0,6 % despedirán trabajadores. En número de trabajadores, según lo informado, el aumento de la fuerza laboral de las empresas encuestadas sería de 14,5 %.

Dificultades de las MiPymes

Para el 7,7 % de las empresas consultadas, las ventas mensuales se vieron afectadas por problemas con los inventarios, entre los cuales se identifican como obstáculos principales la falta de recursos para surtir 52,0 %, la baja estimación en la proyección de ventas 36,0 %, el incumplimiento de los proveedores 10,7 %, el aumento inesperado en las ventas 9,3 %, las dificultades con el transporte 5,3 % y otros 2,7 %. Es importante destacar que el 92,3 % de las empresas, reportaron no tener ningún tipo de dificultad con el manejo del inventario.

Principales dificultades de las mipyme

Dificultades con los inventarios	Junio 2024 (%)
Falta de recursos para surtir	52,0
Baja estimación en la proyección de ventas	36,0
Incumplimiento de proveedores	10,7
Aumento inesperado en las ventas	9,3
Incremento en los costos	5,3
Dificultades en el transporte	2,7

Fuente: Encuesta monitor de las mipyme Bogotá junio 2024 SDDE. Elaboración SDDE-ODEB.

CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYMES EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 por medio del cual se modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, es necesario incluir condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia.

Conforme lo anterior y atendiendo a lo previsto el artículo 2.2.1.2.4.2.18 de Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, se deben incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

En el análisis del sector relativo a la presente contratación, la Entidad considera pertinente aplicar el numeral 2° de los criterios anotados, es decir, el número de contratos para la acreditación de la experiencia. Por lo anterior, cuando la propuesta cumpla la condición de MIPYME de acuerdo con los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad la definición del artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen, podrá acreditar la experiencia con **máximo CINCO (5) certificaciones de contratos u órdenes de servicio ejecutadas y terminadas, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial establecido para el presente proceso**, y cuyo objeto esté relacionado con el objeto:

OBJETO Y ALCANCE
Suministro y/o venta de equipos de cómputo, tecnológicos y audiovisuales
Suministro de televisores led y soportes brazo para dotación de aulas de Instituciones Educativas
Suministro de mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios.
Suministro de elementos de tecnología audiovisual

Todos los proponentes deberán diligenciar el **Formato Experiencia del proponente con soportes** para efectos de que la Entidad pueda identificar qué contratos son los que solicita se tengan en cuenta a efectos de verificar el cumplimiento de la experiencia solicitada por la entidad.

Documentos Soporte de la Experiencia:

La experiencia deberá estar fundamentada en certificaciones expedidas por las entidades contratantes y, deberán contener como mínimo:

- Nombre o Razón social el Contratante
- Nombre o Razón social del Contratista
- Número del Contrato
- Objeto del contrato y actividades realizadas.
- Duración o plazo.
- Valor del contrato.
- Lugar de ejecución.
- Firma de persona autorizada, indicando Nombre completo, cargo y número telefónico de la persona que firma la certificación
- Dirección y teléfono de la entidad contratante.

Para corroborar la experiencia antes solicitada NO se admiten auto certificaciones.

Si la participación del proponente fue en calidad de consorcio o unión temporal, se debe discriminar el porcentaje de participación y solo se tendrá en cuenta el valor correspondiente a dicha participación.

De la experiencia aportada para el presente Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa, y tratándose de Consorcios o Uniones Temporales, los integrantes deberán aportar una experiencia igual a su porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal.

11. ESTUDIO FINANCIERO – CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.

El estudio financiero de las propuestas no tiene ponderación alguna, se efectúa con el fin de medir la fortaleza financiera del interesado, e indica si la propuesta CUMPLE O NO CUMPLE.

Para ello, atendiendo a las condiciones aludidas, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de julio de 2021, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente".

11.1 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

11.1.1. REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

El Proponente deberá demostrar que cuenta con la capacidad financiera adecuada para ejecutar el Contrato, la cual se medirá de conformidad con los parámetros que se describen en el presente numeral. Para ello, el Proponente o cada uno de los integrantes del Proponente (en caso de que éste sea un Consorcio o una Unión Temporal) debe (n) presentar el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme expedido con una antelación no superior a treinta (30) días calendario y encontrarse en firme al momento de la fecha de cierre de la presentación de ofertas.

Los siguientes indicadores que se especificarán en el pliego de condiciones, miden la fortaleza financiera del interesado:

1. Índice de Liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente;

2. Índice de Endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total;

3. Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.

La exigencia de los anteriores requisitos tiene la finalidad de garantizar que el proponente favorecido tenga la capacidad financiera, experticia y respaldo necesario para el cumplimento

adecuado de cada una de las obligaciones surgidas del contrato que se llegue a celebrar, y se ajustan a la naturaleza y cuantía del negocio jurídico resultante del presente proceso.

NOTA:

Si el proponente es un consorcio, unión temporal o cualquier otra modalidad de asociación, cada uno de sus integrantes deberá allegar el Correspondiente Certificado de Registro Único de Proponentes con la información financiera a 31 de diciembre de 2023.

Este aspecto habilita las propuestas cuando de acuerdo con la información certificada, los indicadores financieros mencionados cumplen con las siguientes condiciones:

11.1.2. CAPACIDAD FINANCIERA

Los siguientes indicadores que se especificarán en el pliego de condiciones, miden la fortaleza financiera del interesado:

LOTE 1. Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios.

INDICADOR	FORMULA	PARAMETRO SOLICITADO
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o Igual a 1,88
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo total	Menor o igual a 0,48 o al 48%
Razón de Cobertura de Iteres	Utilidad Operacional/Gastos por interés	Mayor o Igual a 2,34 o indeterminado
Capital de Trabajo	Mayor o Igual al 100% del presupuesto Oficial	Mayor o Igual al 100% del presupuesto Oficial

Lote 2: Tecnología

INDICADOR	FORMULA	PARAMETRO SOLICITADO
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o Igual a 1,89
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo total	Menor o igual a 0,57 o al 57%
Razón de Cobertura de Iteres	Utilidad Operacional/Gastos por interés	Mayor o Igual a 2,60 o indeterminado
Capital de Trabajo	Mayor o Igual al 100% del presupuesto Oficial	Mayor o Igual al 100% del presupuesto Oficial

Para que un proponente se considere habilitado, se requiere que cumpla con los cuatro indicadores.

Los indicadores financieros para Consorcios o Uniones Temporales, serán calculados tomando la sumatoria de cada una de las partidas correspondientes de los RUP de cada uno de los

integrantes del Consorcio o Unión Temporal y no por el porcentaje de participación de sus integrantes.

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$(ii) Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \boldsymbol{X}\ porcentaje\ de\ participación_i)}{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \boldsymbol{X}\ porcentaje\ de\ participación_i)}$$

Nota: Para el indicador de cobertura de intereses en el caso de que alguno de los valores presentados en las cuentas contables sea igual a cero (0), caso en el cual daría como resultado indeterminado, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo evaluará el indicador, y determinará al proponente como **HÁBIL.**

La exigencia de los anteriores requisitos tiene la finalidad de garantizar que el proponente favorecido tenga la capacidad financiera, experticia y respaldo necesario para el cumplimento adecuado de cada una de las obligaciones surgidas del contrato que se llegue a celebrar, y se ajustan a la naturaleza y cuantía del negocio jurídico resultante del presente proceso.

En caso de no presentarse la información financiera del Registro Único de Proponentes de la forma exigida en los párrafos anteriores, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo evaluará la propuesta desde el punto de vista financiero como **NO HÁBIL**.

En caso de no presentarse la información financiera del Registro Único de Proponentes de la forma exigida en los párrafos anteriores, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo evaluará la propuesta desde el punto de vista financiero como **NO HÁBIL**.

Nota: Si el proponente es un consorcio, unión temporal o cualquier otra modalidad de asociación, cada uno de sus integrantes deberá allegar el Correspondiente Certificado de Registro Único de Proponentes con la información financiera a 31 de diciembre de 2023.

11.1.3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá acreditar a través del Registro Único de Proponentes RUP con expedición no mayor a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de las propuestas. Este aspecto habilita las propuestas, cuando de acuerdo con la información certificada, los indicadores financieros mencionados cumplen con las siguientes condiciones:

La exigencia de los anteriores requisitos tiene la finalidad de garantizar que el proponente favorecido tenga la capacidad financiera, experticia y respaldo necesario para el cumplimento adecuado de cada una de las obligaciones surgidas del contrato que se llegue a celebrar, y se ajustan a la naturaleza y cuantía del negocio jurídico resultante del presente proceso.

NOTA: Si el proponente es un consorcio, unión temporal o cualquier otra modalidad de asociación, cada uno de sus integrantes deberá allegar el Correspondiente Certificado de Registro Único de Proponentes con la información financiera a 31 de diciembre de 2023.

Los proponentes deberán cumplir con los siguientes índices

LOTE 1. Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios.

INDICADOR	FORMULA	PARAMETRO SOLICITADO
Rentabilidad de Activo	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o Igual a 0,08 o 8%
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a 0,19 o 19%

Lote 2: Tecnología

INDICADOR	FORMULA	PARAMETRO SOLICITADO
Rentabilidad de Activo	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o Igual a 0,05 o 5%
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a 0,11 o 11%

Los interesados y todos los integrantes de los Consorcios o Uniones Temporales, acompañaran copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios o documentos equivalentes del Revisor Fiscal que expide las certificaciones financieras de nivel de endeudamiento y exceso o defecto de patrimonio.

Para el caso de las propuestas presentadas por Consorcios o Uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá allegar la misma documentación y requisitos mencionados, según corresponda.

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \quad Componente\ 1\ del\ indicador_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \quad Componente\ 2\ del\ indicador_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

Nota: Si el proponente es un consorcio, unión temporal o cualquier otra modalidad de asociación, cada uno de sus integrantes deberá allegar el Correspondiente Certificado de Registro Único de Proponentes con la información financiera a 31 de diciembre de 2023.

La información financiera debe ser presentada en moneda legal colombiana, por ser esta la Unidad de cuenta contable por expresa disposición legal, de conformidad con los Artículos 50 y 51 del Decreto 2649 de 1.993.

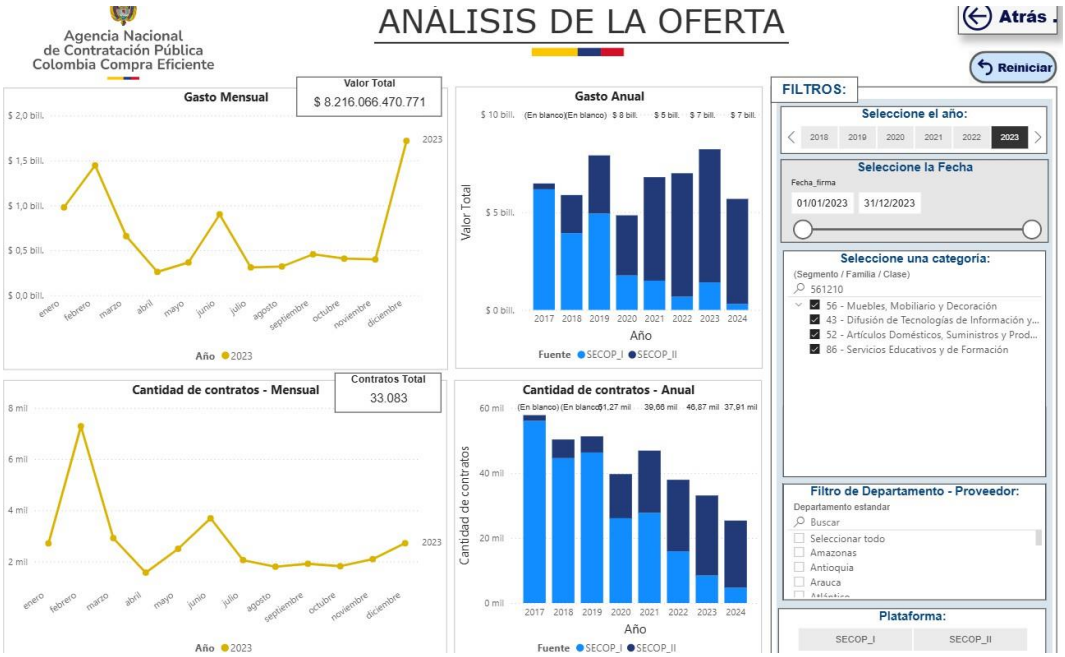
En caso de no presentarse la información financiera del Registro Único de Proponentes de la forma exigida en los párrafos anteriores, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo evaluara la propuesta desde el punto de vista financiero como **NO HABIL.**

Observaciones:

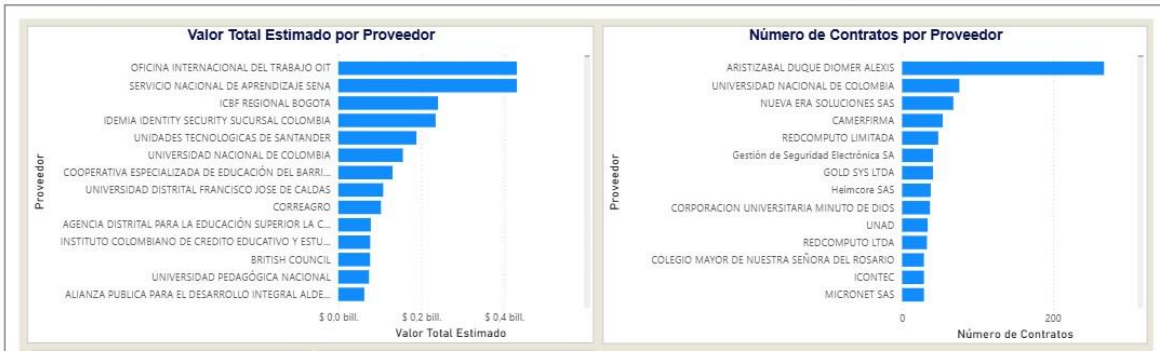
a. Los componentes financieros y la capacidad organizacional se encuentran dentro de los parámetros estipulados por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Manual de Colombia Compra Eficiente y por la información que posee la Alcaldía Local de Teusaquillo, al respecto de este proceso.
b. Mediante los Decretos 399 de 2021 y 579 de 2021, se expidieron medidas encaminadas a la reactivación económica, a través de las cuales se desarrolló la posibilidad de que en los procedimientos de selección se evaluara la capacidad financiera y organizacional de los oferentes teniendo en cuenta el mejor año fiscal del proponente de los últimos tres (3) años, para lo cual se previeron las modificaciones transitorias necesarias al contenido del Registro Único de Proponentes RUP. La Alcaldía Local de Teusaquillo tendrá en cuenta esta información para establecer el mejor año fiscal de cada proponente, en el cual se generen los mejores indicadores que permitan dar cumplimiento a las condiciones financieras y organizacionales establecidas para el presente proceso. Se debe tener en cuenta que dicha información deberá estar en el RUP que presente para el proceso de evaluación.
c. El estudio financiero de las propuestas no tiene ponderación alguna, se efectúa con el fin de medir la fortaleza financiera del interesado, e indica si la propuesta CUMPLE O NO CUMPLE.

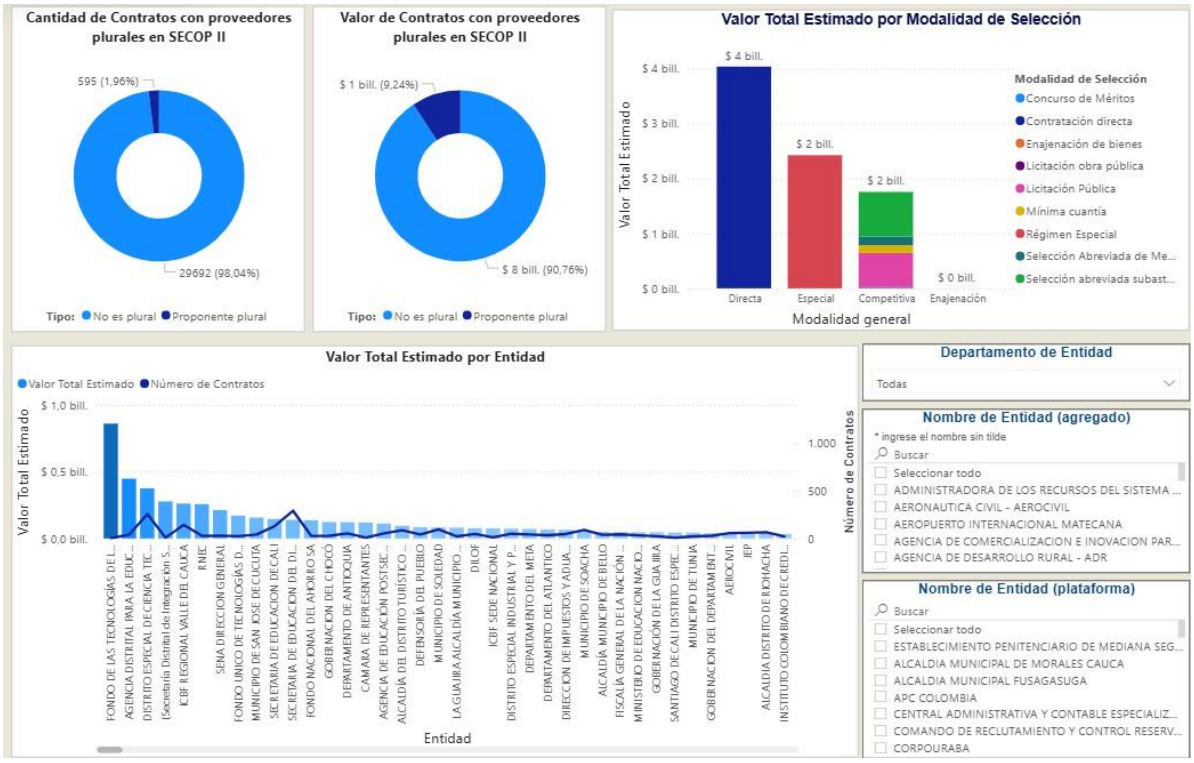
12. ANÁLISIS OFERTA

De acuerdo con el objeto del contrato interadministrativo, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo procede a realizar el análisis por los códigos UNSPSC el cual abarca las actividades a desarrollar en el presente proceso. A través de la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente por medio del Visualización de la Oferta se realiza el siguiente análisis:


ANÁLISIS DE LA OFERTA
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 8.216.066.470.771
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
33.083
Cantidad de contratos - Anual
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Seleccione una categoría:
Filtro de Departamento - Proveedor:
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II


Valor Contratación
$ 8 bill.
Número de Proveedores
20.33 mil
Número de Contratos
33,08 mil
Valor Total Estimado por Proveedor
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
$ 0
$ 1.737.035.145.293
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial


Valor Total Estimado por Proveedor
OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO OIT
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
ICBF REGIONAL BOGOTA
IDEMIA IDENTITY SECURITY SUCURSAL COLOMBIA
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN DEL BARRI...
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
CORREAGRO
AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR LA C...
INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTU...
BRITISH COUNCIL
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL ALDE...
Proveedor
$ 0,0 bill.
$ 0,2 bill.
$ 0,4 bill.
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
ARISTIZABAL DUQUE DIOMER ALEXIS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
NUEVA ERA SOLUCIONES SAS
CAMERFIRMA
REDCOMPUTO LIMITADA
Gestión de Seguridad Electrónica SA
GOLD SYS LTDA
Heimcore SAS
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
UNAD
REDCOMPUTO LTDA
COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
ICONTEC
MICRONET SAS
Proveedor
0
200
Número de Contratos



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8612 - Instituciones educativas	2097	$ 2.635.008.394.397	32,07%	2097	$ 2.635.008.394.397	32,07%
8610 - Formación profesional	13748	$ 1.934.547.236.145	23,55%	13748	$ 1.934.547.236.145	23,55%
4323 - Software	2929	$ 1.167.580.592.686	14,21%	2929	$ 1.167.580.592.686	14,21%
4321 - Equipo informático y accesorios	3435	$ 488.730.862.429	5,95%	3435	$ 488.730.862.429	5,95%
8611 - Sistemas educativos alternativos	1293	$ 424.969.898.001	5,17%	1293	$ 424.969.898.001	5,17%
8613 - Servicios educativos especializados	3372	$ 337.600.609.709	4,11%	3372	$ 337.600.609.709	4,11%
4322 - Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	575	$ 333.240.138.816	4,06%	575	$ 333.240.138.816	4,06%
4320 - Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	419	$ 196.781.094.326	2,40%	419	$ 196.781.094.326	2,40%
8614 - Instalaciones educativas	1230	$ 175.533.821.801	2,14%	1230	$ 175.533.821.801	2,14%
5610 - Muebles de alojamiento	1168	$ 136.725.416.723	1,66%	1168	$ 136.725.416.723	1,66%
5611 - Muebles comerciales e industriales	582	$ 100.535.201.432	1,22%	582	$ 100.535.201.432	1,22%
4319 - Dispositivos de comunicaciones y accesorios	277	$ 78.981.706.874	0,96%	277	$ 78.981.706.874	0,96%
5216 - Electrónica de consumo	416	$ 54.159.734.902	0,66%	416	$ 54.159.734.902	0,66%
5215 - Utensilios de cocina domésticos	322	$ 50.115.195.707	0,61%	322	$ 50.115.195.707	0,61%
Total	33083	$ 8.216.066.470.771	100,00%	33083	$ 8.216.066.470.771	100,00%

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Fuente:https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

Tal y como se logra evidenciar en el rango analizado a través de la herramienta de Colombia Compra Eficiente se identifican diversos proveedores para los códigos UNSPSC para el año

2023 y se adjudicaron aproximadamente 277 contratos relacionados con los servicios contemplados en el marco del presente proceso contractual.

13. ANALISIS DE LA DEMANDA

13.1. Adquisiciones anteriores relacionadas con el bien o servicio a contratar por parte de la entidad.

Como parte de las herramientas proporcionada por Colombia Compra Eficiente se utiliza el Secop 2 para determinar cómo ha sido el comportamiento de este tipo de contratación en el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo.

La entidad ha adelantado los siguientes procesos para la contratación

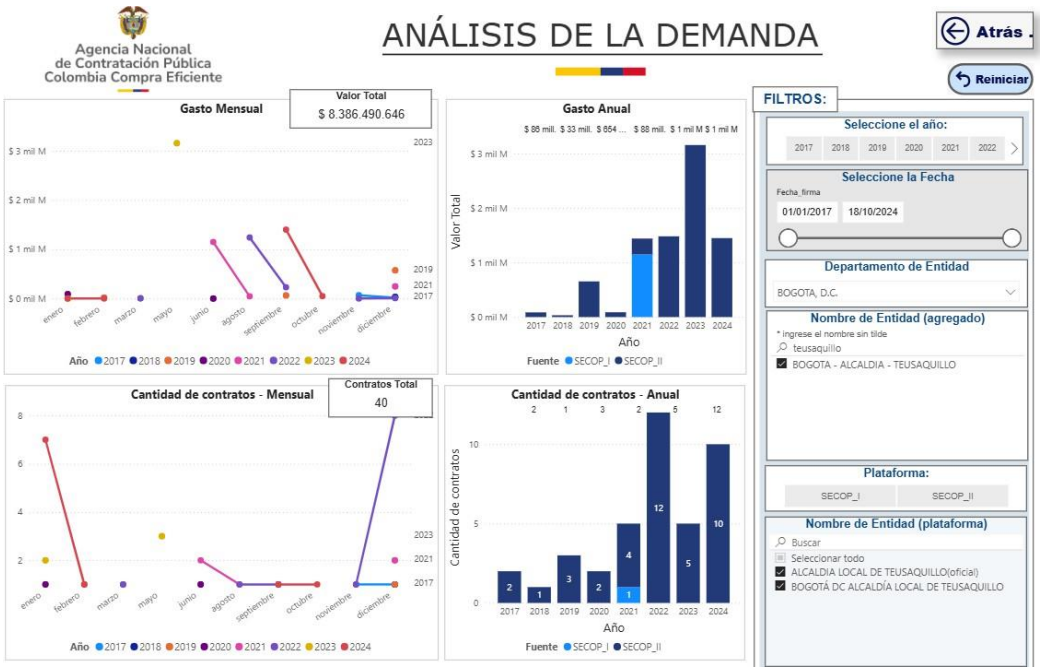
Referencia	**FDLT-CDCI-030-2023 (91983)**
Entidad contratante	**ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO**
Modalidad de selección del contratista	Selección abreviada menor cuantía
Objeto del contrato	"prestar los servicios para el apoyo logístico y suministro de materiales, planeación, organización, producción y ejecución de los eventos y actividades que se requieran, en desarrollo de los planes, programas, proyectos y metas en el marco del cumplimiento del PDL "Teusaquillo un nuevo contrato social y ambiental para Teusaquillo".
Plazo	7 meses
Forma de pago	Pagos parciales, con cortes al último día de cada mes, de conformidad con los eventos realizados según el cronograma concertado y los ítems agotados y/o empleados, para la ejecución de los mismos, de acuerdo con los valores presentados en la oferta económica, hasta completar un noventa por ciento (90%) del valor total del contrato Un diez por ciento (10%) restante del valor total del contrato contra la liquidación del mismo, en los términos del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
Garantías	N/A
Valor	$160.000.000

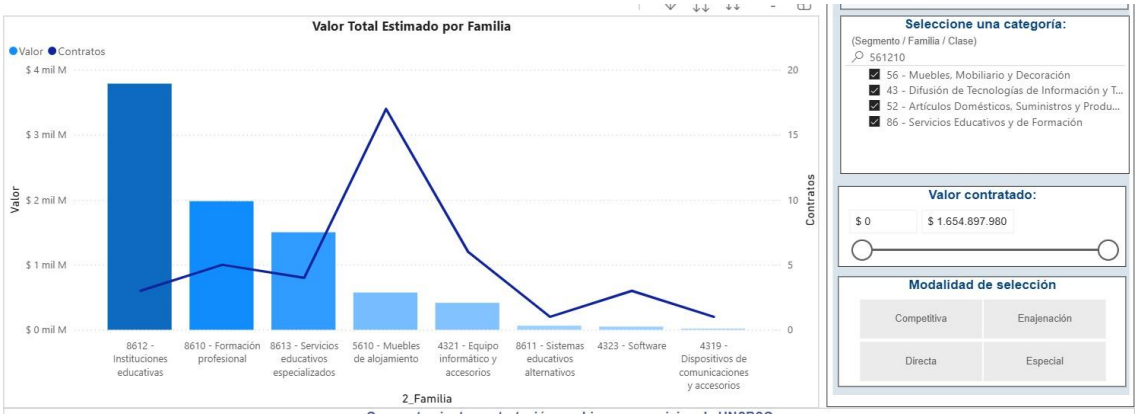
Referencia	**FDLT-SAMC-011-2021 (63920)**
Entidad contratante	**ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO**
Modalidad de selección del contratista	Selección abreviada menor cuantía

Objeto del contrato	"Prestar los servicios de apoyo logístico y suministro de los materiales necesarios a monto agotable, para desarrollar cinco ferias de productividad en la localidad de Teusaquillo, en el marco del proyecto 2094 "Teusaquillo construyendo acciones para el fortalecimiento de capacidades de la gente, la reactivación económica y el impulso empresarial e industrial de la localidad"
Plazo	3 meses
Forma de pago	El noventa por ciento (90%) del valor total del contrato se pagará de forma mensual y porcentual acorde a las actividades desarrolladas y soportadas contra ejecución El restante diez por ciento (10%) del valor del contrato, se pagará junto con el acta de liquidación del contrato.
Garantías	N/A
Valor	$100.000.000

Incorporación del Modelo de Abastecimiento estratégico - Inversión histórica de la entidad

Es el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender la necesidad de la entidad relacionada con un bien o un servicio, realizando además un análisis del gasto de la entidad en diferentes vigencias. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de visualización para el Análisis de la Demanda es que la entidad pueda visualizar: cuál ha sido su gasto a lo largo de los años, en qué categorías ha gastado, a qué proveedores le ha comprado, de dónde son y bajo qué modalidades de selección ha contratado, todo esto a partir de la información suministrada en las plataformas del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I, SECOP II y TVEC).





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

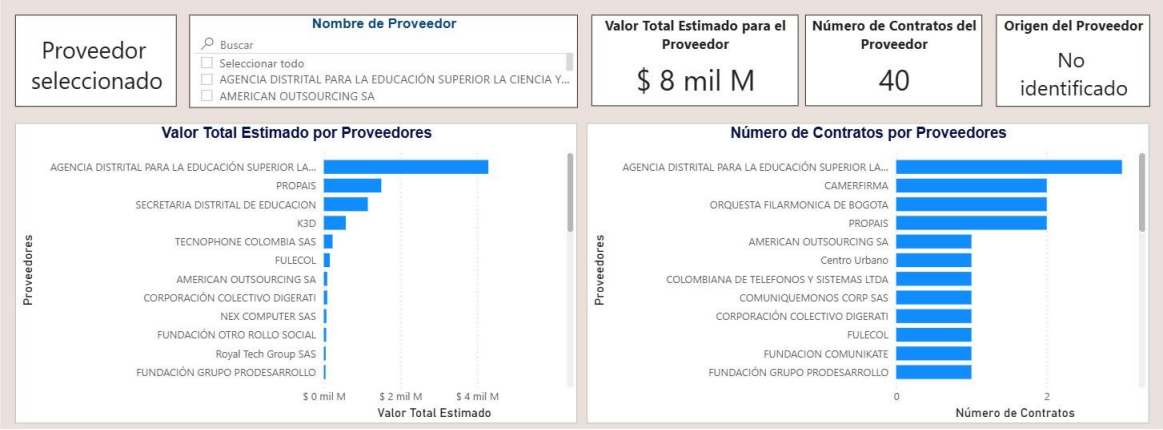
Año	2017			2018			2019		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8612 - Instituciones educativas									
8610 - Formación profesional				1	$ 33.077.240	0,39%			
8613 - Servicios educativos especializados									
5610 - Muebles de alojamiento							1	$ 573.000.000	6,83%
4321 - Equipo informático y accesorios	1	$ 68.000.000	0,81%				1	$ 17.887.224	0,21%
8611 - Sistemas educativos alternativos							1	$ 63.126.500	0,75%
4323 - Software									
4319 - Dispositivos de comunicaciones y accesorios	1	$ 18.000.000	0,21%						
Total	**2**	**$ 86.000.000**	**1,03%**	**1**	**$ 33.077.240**	**0,39%**	**3**	**$ 654.013.724**	**7,80%**

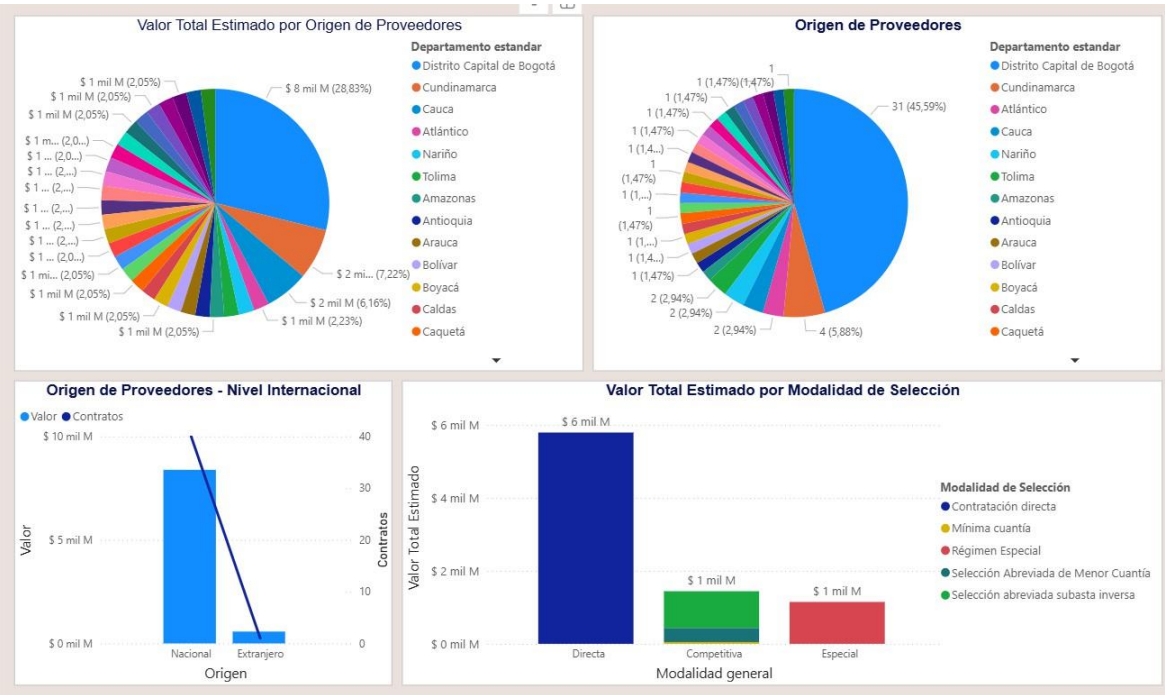
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8612 - Instituciones educativas				1	$ 1.148.815.333	13,70%	1	$ 1.240.195.000	14,79%
8610 - Formación profesional	1	$ 88.424.530	1,05%	2	$ 202.700.278	2,42%			
8613 - Servicios educativos especializados	1	$ 0	0,00%				1	$ 0	0,00%
5610 - Muebles de alojamiento							6	$ 0	0,00%
4321 - Equipo informático y accesorios				1	$ 88.639.000	1,06%	3	$ 240.494.200	2,87%
8611 - Sistemas educativos alternativos									
4323 - Software				1	$ 214.200	0,00%	1	$ 166.000	0,00%
4319 - Dispositivos de comunicaciones y accesorios									
Total	**2**	**$ 88.424.530**	**1,05%**	**5**	**$ 1.440.368.811**	**17,17%**	**12**	**$ 1.480.855.200**	**17,66%**

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022	2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	rticipación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8612 - Instituciones educativas	14,79%				1	$ 1.399.277.720	16,68%	**3**	**$ 3.788.288.053**	**45,17%**
8610 - Formación profesional		1	$ 1.654.897.980	19,73%				**5**	**$ 1.979.100.028**	**23,60%**
8613 - Servicios educativos especializados	0,00%	2	$ 1.500.620.000	17,89%				**4**	**$ 1.500.620.000**	**17,89%**
5610 - Muebles de alojamiento	0,00%	2	$ 0	0,00%	8	$ 0	0,00%	**17**	**$ 573.000.000**	**6,83%**
4321 - Equipo informático y accesorios	2,87%							**6**	**$ 415.020.424**	**4,95%**
8611 - Sistemas educativos alternativos								**1**	**$ 63.126.500**	**0,75%**
4323 - Software	0,00%				1	$ 48.955.441	0,58%	**3**	**$ 49.335.641**	**0,59%**
4319 - Dispositivos de comunicaciones y accesorios								**1**	**$ 18.000.000**	**0,21%**
Total	**17,66%**	**5**	**$ 3.155.517.980**	**37,63%**	**10**	**$ 1.448.233.161**	**17,27%**	**40**	**$ 8.386.490.646**	**100,00%**





Fuente:https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

Del análisis de las gráficas anteriores se identifica que el año en que más contratos se adjudicaron para estas metas, fue el 2022 y el de mayor gasto fue el 2023, que desde el año 2017 se han adjudicado un total de 40 contratos similares y sin una modalidad de selección que predomine.

13.2. Adquisiciones de otras entidades relacionadas con el bien o servicio a contratar por parte de la entidad.

Referencia	INA-020-2024
Entidad	ENTERRITORIO
Vigencia	2024
Objeto	"Dotación de elementos mobiliarios escolares para garantizar la prestación del servicio educativo en 36 sedes educativas rurales de los municipios de la llanada, Samaniego y Santacruz del departamento"
Valor	$ 717.570.411
Plazo	Tres (3) meses
Modalidad de selección	Selección abreviada subasta inversa

Referencia	IESJ-SASI-01-2024
Objeto	"adquisición de mobiliario para estudiantes de la institución educativa san José de la salle"
Valor	$ 150.834.565,33
Plazo	cuarenta y cinco (45) días
Modalidad de selección	Selección abreviada subasta inversa

CONCEPTO	DENOMINACIÓN
Referencia	SA-014-2024
Entidad contratante	CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
Modalidad de selección del contratista	Manifestación de interés (Menor Cuantía)
Objeto	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO DE MESA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA, PARA LA VIGENCIA 2024.
Vigencia	2024
Plazo	10 DÍAS
Valor	$150.000.000

Referencia	FDLK-SASI-004-2023
Entidad	**Alcaldía Local de Kennedy**
Vigencia	2023
Objeto	"contratar a título de compraventa computadores portátiles y de escritorio para dotación de instituciones educativas distritales de la localidad de Kennedy para el desarrollo integral y el mejoramiento de la calidad educativa de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, de conformidad con las disposiciones técnicas establecidas"
Valor	$ 998.726.748
Plazo	cinco (5) meses
Modalidad de selección	

	selección abreviada subasta inversa

Referencia	FDLM-SASI-029-2023 (98418)
Entidad	Alcaldía Local de Mártires
Vigencia	2023
Objeto	Adquisición de elementos para dotación de sedes educativas y centro crecer de la localidad, de conformidad con las especificaciones establecidas en las fichas técnicas
Valor	584.186.667
Plazo	4 meses
Modalidad de selección	selección abreviada subasta inversa

14. REGULATORIO

Para el presente proceso de contratación, además de las normas generales que se relacionan en los Estudios Previos, pre-pliegos y Pliegos Definitivos de Condiciones, las siguientes normas regulan la actividad

- Constitución Política de 1991
- Ley 80 de 1993: Estatuto General de la Contratación Pública
- Ley 388 de 1997. "Por la cual se modifica la ley 9 de 1989, y la ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones."
- Ley 400 de 1997. "Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismos resistentes."
- Decreto 151de 1998. "Por el cual se dictan reglas relativas a los mecanismos que hacen viable la compensación en tratamiento de conservación mediante la transferencia de derechos de construcción y desarrollo."
- Decreto 1420 de 1998. "Por el cual se reglamentan parcialmente el artículo 37 de la ley 9 de 1989, el artículo 27 del decreto-ley 2150 de 1995, los artículos 56, 61, 62, 67, 75, 76, 77, 80, 82, 84 y 87 de la ley 388 de 1997 y, el artículo 11 del decreto-ley 151 de 1998, que hacen referencia al tema de avalúos."
- Decreto 1703 de 2002: Articulo 23 Del deber de verificación por parte de la entidad contratante sobre la afiliación y pago de aportes al sistema general de seguridad social en salud.
- Decreto distrital 061 de 2005." Por el cual se delegan funciones en relación con la adquisición de bienes inmuebles del nivel central del Distrito Capital"
- Ley 1098 de 2006 "Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia" principalmente el artículo 7 protección integral; Artículo 8 interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes; y Artículo 9 prevalencia de los derechos.

- Ley 1150 de 2007: Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión.
- Ley 1480 de 2011: Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones.
- Decreto – Ley 019 de 2012: Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Ley 1712 de 2014: Por medio del cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional.
- Decreto 1082 de 2015: Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- La Ley 1757 de 2015. Estatuto de la Participación ciudadana, norma en la que se regulan a detalle los diferentes mecanismos de participación ciudadana, entre ellos el ejercicio del control social a gestión pública.
- Resolución 543 DE 2017: Por la cual se expide el Reglamento Técnico para Parques de Diversiones, Atracciones o Dispositivos de Entretenimiento Familiar, RETEPARQUES, en Colombia
- Decreto 332 de 2020 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital.
- Ley 2069 de 2020: Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia, tiene por objeto establecer un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad
- Acuerdo 798 de 2021 Concejo de Bogotá D.C. Implementar la estrategia de compras locales “Bogotá compra Bogotá” establecida en el artículo 123 del Acuerdo 761 de 2020, Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, que busca incentivar el consumo de bienes y servicios que se ofertan en el tejido empresarial de la ciudad región.
- Decreto 579 de 2021 "Por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica"
- Decreto 1630 DE 2021 Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la

gestión integral de las sustancias químicas de uso industrial, incluida su gestión del riesgo, y se toman otras determinaciones

- Decreto 680 de 2021: Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública.
- Decreto Número 579 de 2021: "Por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica".
- Acuerdo 761 de 2020 donde se adopta el plan de desarrollo Distrital. debe cumplir con lo establecido en el artículo 65 “Transversalización de los enfoques poblacional - diferencial y de género”.

Nota aclaratoria: Se aceptará la aplicación de normas equivalentes, debidamente reconocidas y que, a juicio del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, garanticen una calidad igual o mejor para la respectiva actividad. En caso de presentarse discrepancias entre una cualquiera de las normas anteriores y las especificaciones incluidas en este documento, prevalecerán estas últimas. En caso de que cualquiera de estas normas tenga actualizaciones se aplicara la última actualización vigente.

15. ESTUDIO DE MERCADO

De acuerdo con la necesidad planteada por el fondo de desarrollo Local de Teusaquillo se realizó el siguiente estudio de mercado:
Para el desarrollo del estudio se procedió a la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes y/o servicios a contratar que se registraron en el mercado, los cuales fueron consultados, entre otros, a través de los siguientes mecanismos y sus soportes correspondientes:

- 1. Solicitud de Información a Proveedores (Evento de Cotización Secop II).
- 2. Solicitud de cotizaciones.
- 3. Validación Estudio de Mercado FDLT-SIP-003-2024

1. Solicitud de Información a Proveedores (Evento de Cotización Secop II)

Se utilizó SECOP II para solicitar cotizaciones en línea a los distintos proveedores vinculados a esta plataforma, fijando una fecha límite de envío y especificando los ítems requeridos para la estructuración del proyecto con los códigos de Naciones Unidas del Proceso de Contratación.

NÚMERO DEL PROCESO: FDLT- SIP 006-2024 (LOTE 1)

NÚMERO DEL PROCESO: FDLT- SIP 005-2024 (LOTE 2)

TITULO: "CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL APOYO LOGISTICO Y SUMINISTRO DE MATERIALES, PLANEACION, ORGANIZACION, PRODUCCION Y EJECUCION DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN, EN DESARROLLO DE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y METAS EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL PDL "TEUSAQUILLO UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA TEUSAQUILLO", DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y LOS ESTUDIOS PREVIOS.

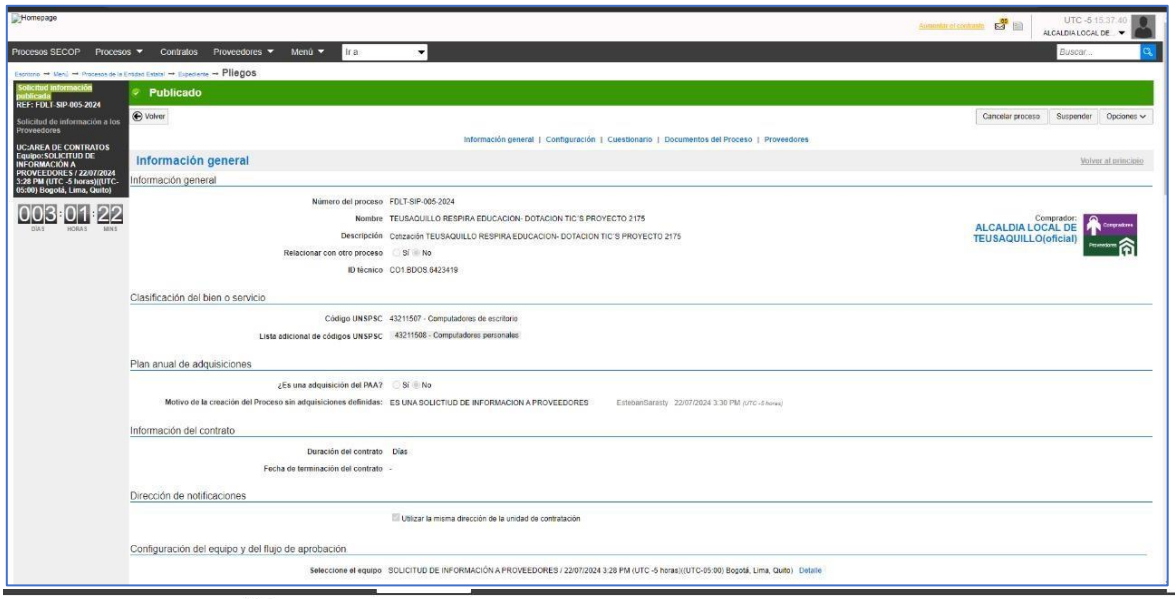
TIPO DE PROCESO: Solicitud de información a los Proveedores

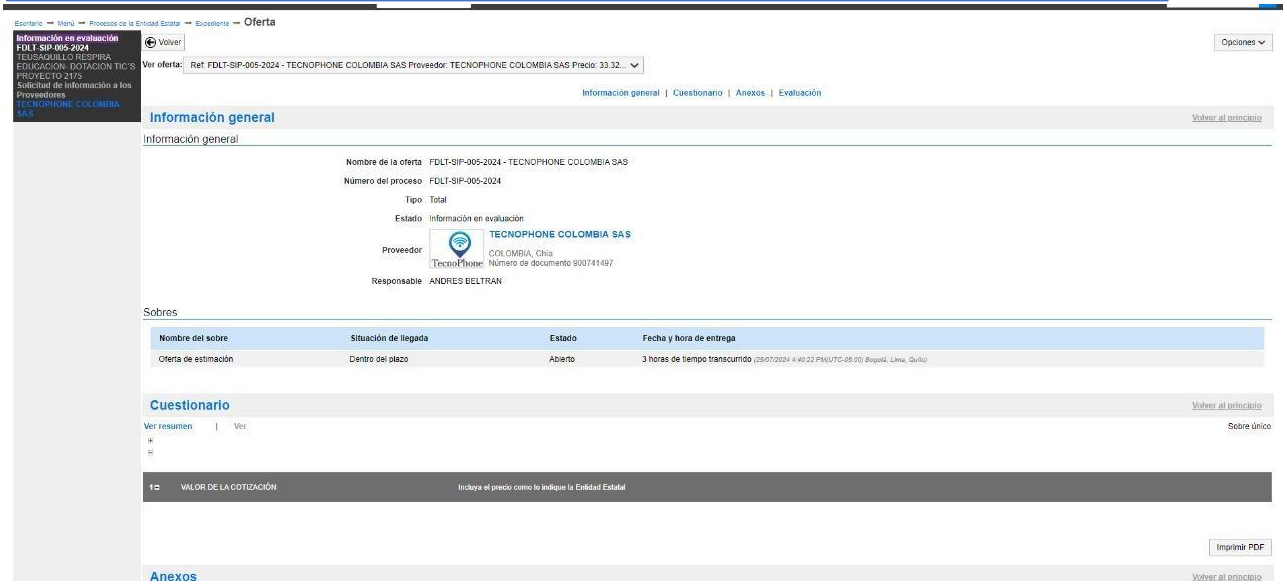
El 22 de Julio del año en curso, se realizó publicación de los procesos de solicitud de cotizaciones ante lo cual se evidencio que para el lote 1 no se recibieron cotizaciones y para el lote 2 de tecnología, se presentó una cotización, tal y como se evidencia a continuación:

FDLT-SIP-006-2024 (lote 1):



FDLT-SIP-005-2024 (lote 2):





2. Solicitud de cotizaciones

Para este proceso se recolecto información de proveedores por medio del SECOP II e Internet con el objetivo de identificar posibles oferentes de los lotes requeridos en el servicio, de dicha base se remitió a 37 oferentes la invitación a cotizar, de la siguiente forma:

Lote 1- Mobiliario

Proveedor	Numero de contacto	Correo
Inversiones y valores del caribe invalca SAS	3160277047	

Proveedor	Numero de contacto	Correo
La casa del didáctico y tecnología SAS	3162132673	Administracion@lacasadeldidactico.com
Bejarano Gualdron Rafael	317 6473002 - 6344040	solueducativas@gmail.com
JM grupo empresarial	3203796831 - 3162244653	gerencia@jmgrupoempresarial.com
Comtec Solutions SAS	607 -6575460	online@comtech.com
Industrias Cruz centro	597 4796 -311 464 7215	Comercial@industriascruzcentro.com
Admecol lideres en muebles escolares	7021629 – 2051615 -310 859 0326	Comercial@admecol.com
Dislon SAS	(604) 444 59 50	Dislon@dislon.com.co
Diaquin SAS	7449908- 3143567432	Info@diaquin.com
Industrias escolares	316 749 2397-311 241 4104	comercial@industriasescolares.com
Industrias Peláez	318 209 8051	info@industriaspelaez.com
Pisacryl sas	3102806104	Ventaspizacryl@gmail.com
Muebles escolares	6012643886	muebles_escolares@hotmail.com

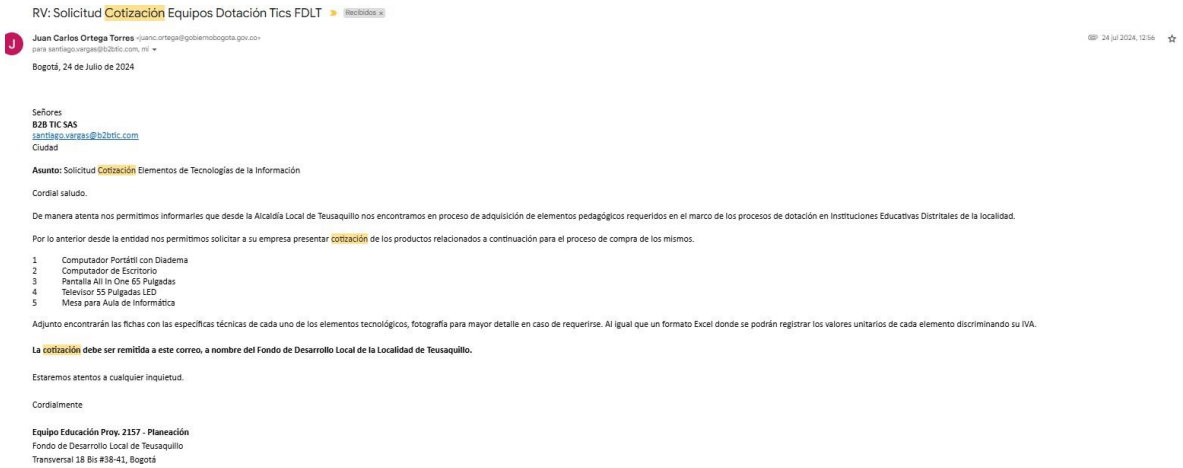
Lote 2: Tecnología

PROVEEDOR	TELÉFONO	E-MAIL
System coya SAS	3115497130	gerencia@systemcoya.com
Consultoría técnica y servicios de ingeniería cotec SAS	6087603654	gerencia@cotec-ltda.com
Comercializadora semcar SAS	6212540	comercial@semcar.co
B2b tic SAS	3059257810	santiago.vargas@b2btic.com
Comercializadora serle.com SAS	7654505	ventasserlecom@gmail.com
Sistetronics SAS	9156624 7734988	sistetronics@sistetronics.com
Origin it SAS	4674460	ivaron@originit.com.co
Hardware asesorias software ltda	6471515	amparo.lizarazo@hasltda.com
Uniples SAS	5936870	info@uniples.com

PROVEEDOR	TELÉFONO	E-MAIL
Tecnophone colombia SAS	8855993	gerencia@tecnophone.co
Unión temporal meta kennedy 2023	6631697	contratacion@makrosystemcolombia.com
Integra tic tecnologías de optimización SAS	3136838736	juridico@integratic.com.co
Dayver eskey mosquera moreno	3148439070	dstssecop2020@hotmail.com
Computel system	5715936330	director.comercial@computelsystem.com
Talento comercializadora SA	5607707	contratacion@talentoco.com
Multitintas.ink SAS	3152294775	gobierno@multitintasink.com
Colombia tecnológica SAS	7037812	info@coltecno.com

A continuación, se presentan las evidencias de envío de la información para cotizar:

Solicitud Cotización B28 TIC SAS



RV: Solicitud Cotización Equipos Dotación Tics FDLT

Juan Carlos Ortega Torres <juanc.ortega@gobiernobogota.gov.co>
para santiago.vargas@b2btic.com, mi

24 jul 2024, 12:56

Bogotá, 24 de Julio de 2024

Señores
B2B TIC SAS
santiago.vargas@b2btic.com
Ciudad

Asunto: Solicitud Cotización Elementos de Tecnologías de la Información

Cordial saludo.

De manera atenta nos permitimos informarles que desde la Alcaldía Local de Teusaquillo nos encontramos en proceso de adquisición de elementos pedagógicos requeridos en el marco de los procesos de dotación en Instituciones Educativas Distritales de la localidad.

Por lo anterior desde la entidad nos permitimos solicitar a su empresa presentar cotización de los productos relacionados a continuación para el proceso de compra de los mismos.

1 Computador Portátil con Diadema
2 Computador de Escritorio
3 Pantalla All In One 65 Pulgadas
4 Televisor 55 Pulgadas LED
5 Mesa para Aula de Informática

Adjunto encontrarán las fichas con las especificas técnicas de cada uno de los elementos tecnológicos, fotografía para mayor detalle en caso de requerirse. Al igual que un formato Excel donde se podrán registrar los valores unitarios de cada elemento discriminando su IVA.

La cotización debe ser remitida a este correo, a nombre del Fondo de Desarrollo Local de la Localidad de Teusaquillo.

Estaremos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente

Equipo Educación Proy. 2157 - Planeación
Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo
Transversal 18 Bis #38-41, Bogotá

Solicitud Cotización SYSTEM COYA SAS

Juan Carlos Ortega Torres <juanc.ortega@gobiernobogota.gov.co> 24 jul 2024, 12:44
para gerencia@systemcoya.com, Luisa

Bogotá, 24 de Julio de 2024

Señores
SYSTEM COYA SAS
gerencia@systemcoya.com
Ciudad

Asunto: Solicitud Cotización Elementos de Tecnologías de la Información

Cordial saludo.

De manera atenta nos permitimos informarles que desde la Alcaldía Local de Teusaquillo nos encontramos en proceso de adquisición de elementos pedagógicos requeridos en el marco de los procesos de dotación en Instituciones Educativas Distritales de la localidad.

Por lo anterior desde la entidad nos permitimos solicitar a su empresa presentar cotización de los productos relacionados a continuación para el proceso de compra de los mismos.

1 Computador Portátil con Diadema
2 Computador De Escritorio
3 Pantalla All In One 65 Pulgadas
4 Televisor 55 Pulgadas LED
5 Mesa para Aula de Informática

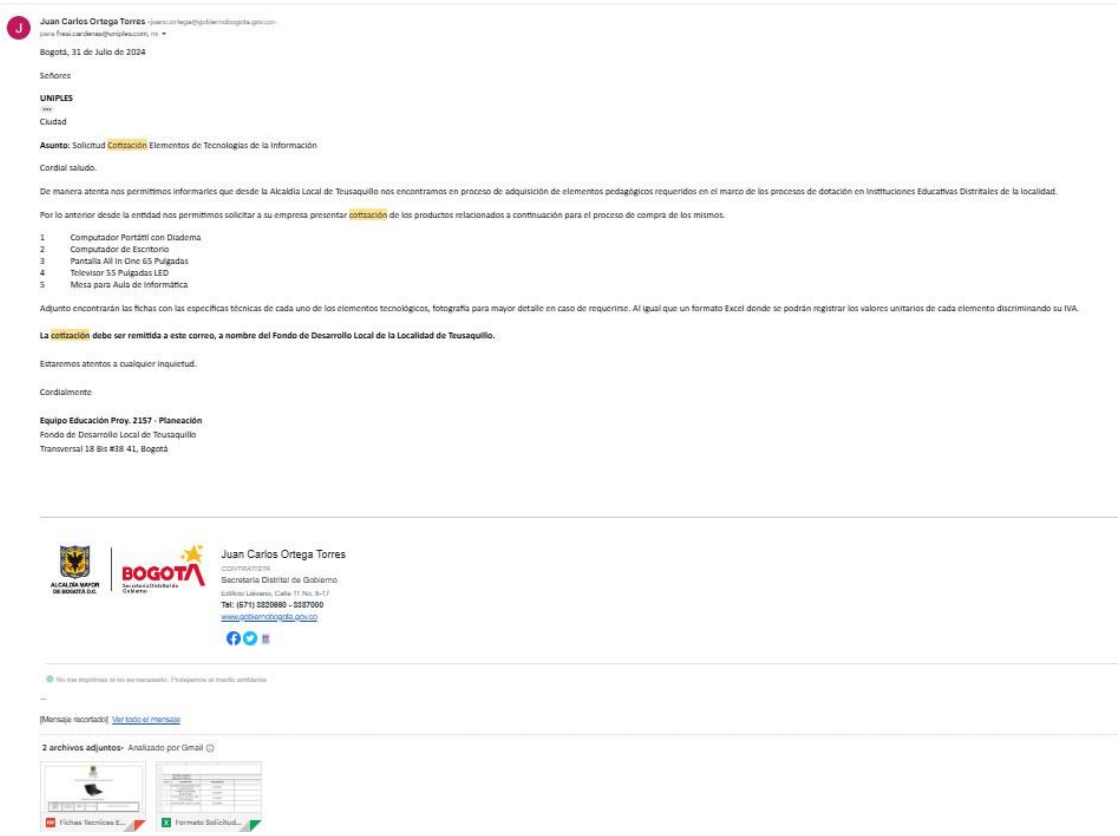
Adjunto encontrarán las fichas con las específicas técnicas de cada uno de los elementos tecnológicos, fotografía para mayor detalle en caso de requerirse. Al igual que un formato Excel donde se podrán registrar los valores unitarios de cada elemento discriminando su IVA.

La cotización debe ser remitida a este correo, a nombre del Fondo de Desarrollo Local de la Localidad de Teusaquillo.

Estaremos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente

Solicitud Cotización UNIPLES



Juan Carlos Ortega Torres <juanc.ortega@gobiernobogota.gov.co>
para fresi.cardenas@uniples.com, mr

Bogotá, 31 de Julio de 2024

Señores

UNIPLES

Ciudad

Asunto: Solicitud Cotización Elementos de Tecnologías de la Información

Cordial saludo.

De manera atenta nos permitimos informarles que desde la Alcaldía Local de Teusaquillo nos encontramos en proceso de adquisición de elementos pedagógicos requeridos en el marco de los procesos de dotación en Instituciones Educativas Distritales de la localidad.

Por lo anterior desde la entidad nos permitimos solicitar a su empresa presentar cotización de los productos relacionados a continuación para el proceso de compra de los mismos.

1 Computador Portátil con Diadema
2 Computador de Escritorio
3 Pantalla All In One 65 Pulgadas
4 Televisor 55 Pulgadas LED
5 Mesa para Aula de Informática

Adjunto encontrarán las fichas con las específicas técnicas de cada uno de los elementos tecnológicos, fotografía para mayor detalle en caso de requerirse. Al igual que un formato Excel donde se podrán registrar los valores unitarios de cada elemento discriminando su IVA.

La cotización debe ser remitida a este correo, a nombre del Fondo de Desarrollo Local de la Localidad de Teusaquillo.

Estaremos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente

Equipo Educación Proy. 2157 - Planeación
Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo
Transversal 18 Bis #38 41, Bogotá

Juan Carlos Ortega Torres
CONTRATISTA
Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3320880 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

[Mensaje recortado] Ver todo el mensaje

2 archivos adjuntos- Analizado por Gmail

Solicitud Cotización HIK Vision

Solicitud Cotización Equipos Dotación TICS

Juan Carlos Ortega Torres <juanc.ortega@gobiernobogota.gov.co>
Vie 16/08/2024 9:15
Para:ventas@hikvisioncolombia.com <ventas@hikvisioncolombia.com>;gerencia@importlatam.com <gerencia@importlatam.com>
CC:luisa fernanda calderon cajamarca <luufer21@hotmail.com>

2 archivos adjuntos (1 MB)
Fichas Tecnicas Equipos Tecnologicos FDLT.pdf; Formato Solicitud Cotizacion FDLT.xlsx;

Bogotá, 16 de agosto de 2024

Señores
HIK VISION
Ciudad

Asunto: Solicitud Cotización Elementos de Tecnologías de la Información

Cordial saludo.

De manera atenta nos permitimos informarles que desde la Alcaldía Local de Teusaquillo nos encontramos en proceso de adquisición de elementos pedagógicos requeridos en el marco de los procesos de dotación en DOS (2) Instituciones Educativas Distritales de la localidad.

Por lo anterior desde la entidad nos permitimos solicitar a su empresa presentar cotización de los productos relacionados a continuación para el proceso de compra de los mismos.

1	Computador Portátil con Diadema
2	Computador de Escritorio
3	Pantalla All In One 65 Pulgadas
4	Televisor 55 Pulgadas LED
5	Mesa para Aula de Informática

Adjunto encontrarán las fichas con las especificas técnicas de cada uno de los elementos tecnológicos, fotografía para mayor detalle en caso de requerirse. Al igual que un formato Excel donde se podrán registrar los valores unitarios de cada elemento discriminando su IVA.

De no contar con el ítem 5. por favor remitirnos la cotización con los demás elementos tecnologicos

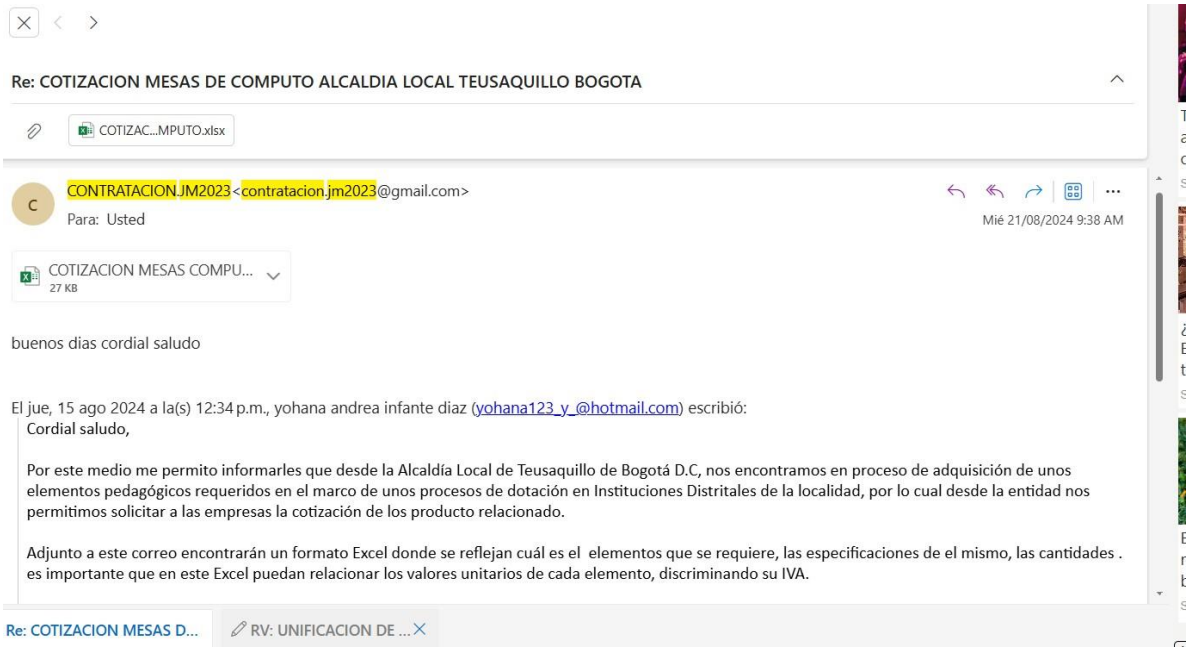
La cotización debe ser remitida a este correo, a nombre del Fondo de Desarrollo Local de la Localidad de Teusaquillo.

Estaremos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente

Equipo Educación Proy. 2157 - Planeación
Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo
Transversal 18 Bis #38-41, Bogotá

Cotización Grupo empresarial JM



Solicitud de Cotización la casa del didáctico- soluciones educativas- computercenter



Luego de este proceso se recibe cotización mediante correo electrónico del lote 1 por parte de las empresas: La casa del didáctico, Industrias Cruz y JM Grupo empresarial

Referencia de Oferta	Entidad	Presentada
Solicitud cotización- Proyecto 2049 – Primera infancia	La casa del didáctico	3 de septiembre de 2024
Solicitud cotización- Proyecto 2049 – Primera infancia	Industrias Cruz	30 de agosto de 2024
Solicitud cotización- Proyecto 2049 – Primera infancia	JM Grupo empresarial	21 de agosto de 2024

De igual forma se recibe cotización mediante correo electrónico del lote 2 tecnología por parte de las empresas: Telephone S.A.S, Tactical corp y Electroequipos

Referencia de Oferta	Entidad	Presentada
Solicitud cotización- Proyecto 2157 – Dotación escolar	Telephone S.A.S	25 de julio de 2024
Solicitud cotización- Proyecto 2157 – Dotación escolar	Tactical corp	28 de agosto de 2024
Solicitud cotización- Proyecto 2157 – Dotación escolar	Electroequipos	29 de agosto de 2024

3. Validación Estudio de Mercado FDLT-SIP-003-2024

La definición de los costos se realizó el estudio consistente en la comparación de precios entre las empresas que cotizaron mediante correo institucional para cada uno de los ítems.

El presente estudio de mercado se realiza con las tres cotizaciones allegadas al Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo por parte de las empresas: La casa del didáctico, Industrias Cruz en los elementos correspondientes al lote 1 – Mobiliario y por parte de las empresas Telephone S.A.S, Tactical corp, Electroequipos en lo concerniente al lote 2 de tecnología.

El estudio de mercado se realizó de la siguiente manera, de las 3 cotizaciones se tomaron los 2 valores con menos diferencia de cada ítem para así sacar el **valor más cercano**, el resultado de ello se dividió en dos para sacar el **promedio**, a ese promedio se le sumó el IVA y finalmente se aplicó una dispersión del 25% tanto mínima como máxima, como se puede evidenciar en el estudio de mercado anexo a este proceso.

ASPECTOS TÉCNICOS

Para el desarrollo del contrato se requieren los siguientes servicios:

REQUERIMIENTOS OPERADOR LOGÍSTICO VIGENCIA 2024

OBJETO: "ADQUIRIR A TITULO DE COMPRAVENTA A MONTO AGOTABLE ELEMENTOS DE MOBILIARIO INSTITUCIONAL, TECNOLOGIA, AUDIOVISUALES Y TECNOLOGIA COMPUTADORES PARA LA DOTACION PEDAGOGICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS: 2049 "TEUSAQUILLO ENTORNO PROTECTOR PARA LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS Y LAS NIÑAS DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS" Y 2157 "TEUSAQUILLO RESPIRA EDUCACION" DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

Ítem	ELEMENTO	NECESIDAD	Unidad	Cantidad
1	Pupitre preescolar 5 mesas y 5 sillas	Compra	Conjunto	5
2	Biblio banco	Compra	Unidad	3
3	Pupitre jardin - tipo I (conjunto de 5 mesas con 5 sillas)	Compra	Conjunto	10
4	Tablero Móvil preescolar	Compra	Unidad	5
6	Mueble tipo tren ludoteca	Compra	Unidad	1
7	Catedra mesa y silla	Compra	Conjunto	4

ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Necesidad	Unidad	Cantidad
1	Televisor 55 pulgadas	Televisor 55"" 4K UHD 3840x2160 UHD, brillo 300 nits, Procesador a5 Gen 6 AI 4K, Web OS, Netflix, youtube, Amazon Alexa, Airplay 2 Inteligencia artificial ThinQ Mejore su interior HGiG Conectividad HDMI, USB,LAN, wi-fi, Bluetooth, audio 10w x canal, Control remoto Magic (No incluye pilas).Se debe instalar y entregar soporte ecualizable con brazo extensible para montaje a techo y/o pared para el televisor, garantía de 3 años, incluye partes y mano de obra, la instalación deberá ser responsabilidad del contratista.	Compra	Unidad	3
2	Pantalla all in one de 65 pulgadas	Panel LED de grado comercial con pantalla táctil 4K UHD, sistema operativo Android 11 con cuentas OneScreen y acceso a la unidad en la nube, Zero bonding gen 2 IR touch (hasta 40 puntos táctiles), OneScreen Write con licencia perpetua de Software incluido, OneScreen Share Wireless Screen sharing software incluido. Modulo OPS para pantalla interactiva OneScreen con procesador Intel i7 11th gen + 16GB RAM + 256GB SSD + Intel Graphics 4K + Wifi y Bluetooth + Windows 10 pro no licenciado. Cámara Web Full HD con micrófono integrado y soporte escualizable. Procesamiento Sistema operativo Android 11 RAM 8 GB Storage 64 GB Procesador 1 Quad-core ARM cortex A55 (hasta 1.8 Ghz) Caracteristicas del panel	Compra	Unidad	2

		Tamaño de la pantalla 65” Tecnología LED Resolución 4K UHD (3840 × 2160) Brillos 400 cd/m² Relación aspecto 16:9 Frecuencia 60Hz Ángulo de visión 178° Filtro de luz azul si Colores 1.07 Billones (10 bit) Puertos y conectividad Sensores 1x Sensor de luz ambiental para brillo de pantalla adaptativo Conectividad Wifi 6 (2.4Ghz & 5Ghz) / Gigabit Ethernet (1000M) / Bluetooth 5.1 Puertos laterales 2x Entrada HDMI, 1x Entrada VGA, 1x Entrada de audio, 1x Salida HDMI, 1x USB Touch, 1x Salida de audio (3.5mm), 1x Salida SPDIF, 1x RS-232, 2x-RJ-45, 2x USB 3.0, 1x USB 2.0 Puertos frontales 1x Entrada HDMI, 1x USB Touch, 2x USB 3.0, 1x USB Tipo-C (65W PD) Tecnología tactil Tipo de sensor IR Zero Bonding (Gen 2) Multi toque Hasta 40 toques simultáneos Presisión 1.5 mm Tiempo de respuesta <7 ms Consumo de energía Requerimientos de energía 100 - 240v AC 50-60 Hz Consumo (tipico) 200 W Consumo (Máximo) 360 W Dimensiones y Peso Peso 34.94 kg Dimensiones (cm) 148.84 x 89.66 x 8.71 Peso de envío 44.70 kg			

		Dimensiones de envío (cm) 162.78 x 100.50 x 20.80 Audio Altavoces x2 salidas de autio estereo de 16W Accesorios y Montaje Soporte a pared Soporte a pared VESA Standard 600 x 400 Cables y Accesorios 1 cable HDMI, 1 cable de alimentación, 1 cable táctil USB, 1 cable tipo C, 2 lápices ópticos con revestimiento antibacteriano, 1 lápiz óptico extensible, 1 control remoto para pantalla, 1 control remoto para cámara Garantía y certificaciones Garantía 3 años de garantía estandar por defectos de fabrica. Grantía extendida o garantía avanzada disponible. Certifications Disponible, RoHS, FCC, Energy Star, UL, CE, RoHS, WEEE, CB			
3	Computador de escritorio	Intel Core I7 13700, SSD 1000GB, DDR4 16GB, No DVD, Monitor 21,5" E2222HS, Windows 11 Pro (8NGRT) Altura 324.30 mm (12.77 in.) Anchura 154 mm (6.06 in.) Profundidad 292 mm (11.50 in.) Tipo de procesador Generation Intel Core i7-13700, Potencia eléctrica del procesador 65 W Conteo de núcleo de procesador 12, Conteo de subprocesos del procesador 20, Velocidad del procesador 2.10 GHz Caché del procesador 30 MB. Gráficos integrados Intel UHD Graphics. Chipset B660. Procesador 13th Generation Intel Core i3/i5/i5F/i7/i7F. Amplitud del bus de DRAM 64-bit, EPROM flash 32	Compra	Unidad	19

		MB, Bus PCIe Up to Gen3.0. Vostro 3020 Tower Desktop es compatible con los siguientes sistemas operativos: Windows 11 Home, Windows 11 Pro, Windows 11 National Academic, Ubuntu 22.04 LTS. Ranuras de memoria Two U-DIMM slots Tipo de memoria Dual-channel DDR4 Velocidad de memoria 3200 MT/s Configuración de memoria máxima 64 GB Configuración de memoria mínima 4 GB Tamaño de memoria por ranura 4 GB, 8 GB, 16 GB and 32 GB Configuraciones de memoria admitidas 4 GB: 1 x 4 GB, DDR4, 3200 MT/s Teclado en español de la misma marca dela CPU, conexión a USB, mouse óptico			
4	Equipo de Cómputo Portátil con diadema Incluida	1JL001QLM E14 G5Notebook ThinkPad E14 Gen 5 Jing Intel 1.0 ┃ Procesador Intel Core i7-1355U (10 core[2 P-Core+ 8 ECore]- 12 Hilos) P-Core 5.0GHz - E-Core 3.7 GHz, 12 MB Cache, Vpro NO ┃ RAM 16 GB DDR4-3200 (8 GB SOLD + 8GB SOCKET), Crece Up to 40GB (8GB Soldered+ 32GB SODIMM) \| Disco Duro 1 TB SSD M.2 2242 ┃ Ampliacion RAM&DD Confirmar en PSREF* \| Chipset Intel Soc \| Pantalla 14" WUXGA(1920x1200) IPS Anti-Glare 300 Nits ┃ Teclado Antiderrame de líquidos con Trackpoint \| Mouse Touchpad de 4 piezas \| Tarjeta de Video Graficos integrados Intel Iris Xe Graphics ┃ Camara HD 720p con obturador de privacidad y microfono, ThinkShutter SI ┃ Lector de Huella SI \| Conexión Wi-Fi 6E, 802.11ax 2x2 Wi-Fi + Bluetooth 5.1 ┃ Puertos: 1x USB 2.0,1x USB 3.2 Gen 1 (Always	Compra	Unidad	19

		On),1x USB-C 3.2 Gen 2 (support data transfer, Power Delivery 3.0 and DisplayPort™ 1.4),1x Thunderbolt 4 / USB4® 40Gbps (support data transfer, Power Delivery 3.0 and DisplayPort 1.4),1x HDMI 2.1, up to 4K/60Hz,1x Headphone / microphone combo jack (3.5mm) \|Ethernet (RJ-45) SI ┃ Ranura Guaya SI \| Batería 3 Cell 47Wh Internal, \| Cargador 65W USB-C (2-pin) AC adapter ┃ Color Negro ┃ Material Aluminium (top), PC-ABS (bottom) ┃ Peso 1.41 KG ┃ Certificaciones: MIL-STD-810H military test passed,FSC certified package,EPEAT™ Gold Registered,ENERGY STAR® 8.0,ErP Lot 6,ErP Lot 26,TCO Certified 9.0,RoHS compliant ┃ Sistema Operativo Windows 11 Pro 64\| Software: 1Y Absolute Control + 3Y Lenovo Device Manager \| Garantía 3 Años Meses Premier Support			

16. ASPECTOS AMBIENTALES

De acuerdo a lo indicado en GCO-GCI-IN001 Guía de contratación sostenible y sus fichas de contratación sostenible de la Secretaria de Gobierno aplicables al presente proceso se deberá establecer lo indicado en cada una de ellas:

Ficha de contratación sostenible No. 26 "Criterios sostenibles para incluir en otros procesos de manera voluntaria":

- . El fabricante deberá utilizar materiales reciclados para el embalaje del producto y los insumos. (No se permite el uso de poliestireno expandido-icopor-, ni cualquier plástico de un solo uso), en cumplimiento del Decreto Distrital 317 de 2021 *Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital No. 808 del 2021 y se establecen medidas para reducir progresivamente la adquisición y consumo de plásticos de un solo uso en las Entidades del Distrito Capital*
- En caso de requerir equipos de cómputo, electrodomésticos u otros equipos para la ejecución del contrato, estos deben ser de la más alta eficiencia energética, contar con los sellos de ahorro de energía cuando apliquen.

- El proveedor del servicio se compromete a realizar la gestión adecuada de los residuos peligros que genere.
- Es necesario que se utilicen elementos o insumos biodegradables o de bajo impacto ambiental.

Ficha de contratación sostenible No. 19 "Compra de computadores, equipos de comunicación y periféricos (mouse, video beam, cámaras fotográficas, scanner y/o impresoras.",

- Los monitores deben ser de pantalla LCD o LED, que estén libres de mercurio que cumplan con la Directiva ROHS 65/2011.
- El fabricante deberá utilizar materiales reciclados para el embalaje del producto y los insumos.
- Todos los equipos de cómputo y periféricos deben cumplir con la norma técnica de bajo consumo energético.
- Los equipos de cómputo deberán ofrecer periodo de garantía superior a dos años.
- El (los) equipo(s) adquiridos deben promover la fácil actualización de partes esenciales y/o software para la prolongación de su vida útil
- Los materiales de papelería utilizados en la prestación de los servicios del contrato deben ser de materiales reciclados o biodegradables tales como los libros de minutas, las carpetas, libros de control de entradas y salidas entre otros.
- Solamente imprimir los documentos que sean necesarios y estrictamente obligatorio, estos deberán estar impresos por ambas caras.
- Evitar el uso de plásticos de un solo uso para el embalaje de los elementos
- Garantizar que la disposición final o aprovechamiento de los residuos peligrosos o especiales que se puedan generar se realice de manera adecuada, con las medidas pertinentes que no genere impactos ambientales negativos.
-

17. ANALISIS DE LAS VARIABLES Y CRITERIOS PARA DETERMINAR EL PRECIO DE REFERENCIA Y PRESUPUESTO OFICIAL

El análisis permite evaluar a partir de las cotizaciones, los costos promedios de los artículos, con el objetivo que el área encargada articule y valide el presupuesto para las posibles compras de los productos y/o servicios posteriores. Para verificar las cotizaciones enviadas por los proveedores se anexa el documento ESTUDIO DE MERCADO EXCEL el cual hace parte integral de los Estudios Previos del presente proceso.

Al hacer el análisis de las cotizaciones para determinar el precio de referencia, se realizó el siguiente análisis estadístico en donde se calculó el promedio de los valores y valores cercanos. Obteniendo un presupuesto oficial para el proceso de **CUATROCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($407.797.240), IVA INCLUIDO,** a monto agotable, cuando a ellos hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos, de la vigencia fiscal 2024, para la debida ejecución del futuro contrato.

18. RESUMEN DE LA ESTIMACIÓN PRESUPUESTAL DEL SECTOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN PARTICULAR

Ahora bien, de conformidad con el análisis realizado en el presente documentos y teniendo en cuenta que el objeto a desarrollar será: **"OBJETO: ""ADQUIRIR A TITULO DE COMPRAVENTA A MONTO AGOTABLE ELEMENTOS DE MOBILIARIO INSTITUCIONAL, TECNOLOGIA, AUDIOVISUALES Y TECNOLOGIA COMPUTADORES PARA LA DOTACION PEDAGOGICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS: 2049 "TEUSAQUILLO ENTORNO PROTECTOR PARA LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS Y LAS NIÑAS DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS" Y 2157 "TEUSAQUILLO RESPIRA EDUCACION" DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".** el Fondo hace su análisis desde el punto de vista Económico, de la Oferta y de la Demanda, donde se pudo validar que el presente proceso de selección cuenta con el sector adecuado, el cual permitirá que el mismo tenga una pluralidad de oferentes, lo cual blindará el proceso con la presentación de ofertas adecuadas y solidas tanto en el factor económico como en el técnico, por lo que se pude concluir que el presente proceso de selección se encuentra entre los parámetros exigidos por la Ley y normatividad, lo que permite que al momento de la selección objetiva del proveedor, este pueda garantizar la correcta ejecución del mismo en todos sus aspectos.

Es así que de acuerdo a lo analizado el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo estima el valor total para el presente proceso de selección será por la suma de **CUATROCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($407.797.240), M/CTE IVA incluido a** monto agotable.

Que la ejecución del contrato se desarrollará en un plazo de CUATRO (04) MESES, contados a partir del perfeccionamiento del mismo.

En ese orden de ideas, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, considera justificada, analizada y estudiada la viabilidad de la presente contratación.

Elaboró	Dependencia	Firma
Karen Salazar Contreras Profesional Planeación FDLT	Planeación	
Juan Carlos Ortega Profesional Planeación FDLT	Planeación	
Revisó	**Dependencia**	**Firma**
Jaime Camilo Roncancio Jaramillo Profesional Despacho FDLT	Despacho	